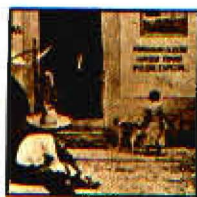


2



HISTORIA de la
CUESTIÓN
AGRARIA
MEXICANA

La tierra y el poder
1800-1910


siglo
veintiuno
editores



HISTORIA de la CUESTIÓN AGRARIA MEXICANA

2.

La tierra y el poder
1800-1910

por

ENRIQUE SEMO
ANTONIO IBARRA
MARGARITA CARBÓ
ESPERANZA FUJIGAKI
ROBERT M. HOLDEN
ILÁN SEMO

coordinador del tomo
ENRIQUE SEMO



siglo
veintiuno
editores



CEHAM



siglo veintiuno editores, sa de cv
CERRO DEL AGUA 248, DELEGACIÓN COYOACÁN, 04310 MÉXICO, D.F.

siglo veintiuno de españa editores, sa
C/PLAZA 5, MADRID 33, ESPAÑA

siglo veintiuno argentina editores, sa

siglo veintiuno de colombia, ltda
AV. 3a. 17-73 PRIMER PISO, BOGOTÁ, D.E. COLOMBIA

diseño de portada: maría luisa martínez passarge

primera edición, 1988

©siglo xxi editores, s.a. de c.v. en coedición con
el centro de estudios históricos del agrarismo
en méxico

isbn 968-23-1477-1 (obra completa)

isbn 968-23-1489-5 (tomo 2)

derechos reservados conforme a la ley
impreso y hecho en méxico/printed and made in mexico

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	IX
TIERRA, SOCIEDAD Y REVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA: 1800-1824 por Antonio Ibarra	1
La crisis de la agricultura colonial, 1; La insurrección campesina y la nación, 43; La contrainsurgencia agraria y las bases del nuevo orden, 69; Punto muerto, 75	
LA REFORMA Y LA INTERVENCIÓN: EL CAMPO EN LLAMAS por Margarita Carbó	82
Vísperas de enfrentamiento, 82; El proyecto agrario de Ayutla, 99; Las clases rurales y el Congreso Constituyente de 1856-1857, 121; El imperio de Maximiliano y los campesinos, 141; La tradición en pie, 165	
LAS REBELIONES CAMPESINAS EN EL PORFIRIATO: 1876-1910 por Esperanza Fujigaki Cruz	175
La coyuntura económica, 175; Política agraria y concentración de la propiedad territorial, 187; El orden de la rebelión, 211; El princi- pio del final, 263	
LOS TERRENOS BALDÍOS Y LA USURPACIÓN DE TIERRAS: MITOS Y REA- LIDADES (1876-1911) por Robert M. Holden	269
Las razones políticas, 270; Usurpación y protección de tierras, 274; Los límites de la estabilidad, 288	
TIERRA DE NADIE por Ilán Semo	290
La gran decepción, 290; El liberalismo occidental (y la cuestión agra- ria) en una nuez, 303; Del liberalismo utópico al liberalismo ha- cendario, 317	
BIBLIOGRAFÍA	335
I. Archivos y documentos, 335; II. Artículos y ponencias, 338; III. Li- bros y tesis, 341	

TIERRA, SOCIEDAD Y REVOLUCIÓN DE INDEPENDENCIA 1800-1824

ANTONIO IBARRA

LA CRISIS DE LA AGRICULTURA COLONIAL

A principios del siglo XIX, la Nueva España era la más rica posesión ultramarina de la Corona española. Según estimaciones del barón Alexander von Humboldt, sus minas producían 23 millones de pesos anuales, casi cuatro veces más que en el Virreinato del Perú y cerca de 60% de todas las producciones mineras de la América Española. Entre 1802 y 1803, sólo como una referencia, Veracruz comerció con la metrópoli mercancías y efectos por casi 85 millones de pesos; 46 de ellos por exportaciones de su colonia, de las cuales 70% fueron metálicas y el resto en otros productos (principalmente azúcar, grana y añil). El mismo Humboldt calcula, según sus indagaciones sobre la Real Hacienda, en 36 millones los rendimientos fiscales de las posesiones españolas, de cuya "renta global" participa la Nueva España con 55%, cinco veces más que el Virreinato del Perú, segundo en importancia.¹

Otro aspecto de trascendencia para el mundo colonial hispanoamericano lo revela nuestro testigo cuando con admiración constata que, según el presupuesto de gastos estatales en 1804, en la Nueva España "donde no hay otros vecinos que puedan temerse sino algunas tribus guerreras de indios, la defensa militar del país absorbe cerca de la cuarta parte del producto total".² En conjunto, los hombres en armas del reino sumaban 32 400, divididos en la infantería (16 400), caballería (16 000) y en tropas veteranas (30%) y milicias (70%).

En este vasto dominio que, entre intendencias y provincias comprendía 2.33 millones de kilómetros cuadrados, habitaban hacia fines del siglo XVIII —según estimaciones del entonces virrey, conde de Revillagigedo (1793)— 4.83 millones de almas las que

¹ Alexander von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, Porrúa, 1978, libro IV, capítulo XI, p. 425.

² *Ibid.*, libro IV, capítulo XIV, pp. 554-557.

una década más tarde aumentaron en un millón, según criterio de Humboldt.³ Esto representó, en términos de crecimiento medio anual, un 2.7% para el conjunto del reino. Sin embargo, hay que señalar que regionalmente este crecimiento expresa distintas tendencias por la desigual distribución, y especialmente por la concentración "en una pequeña extensión de terreno, al centro del reino sobre el llano de la cordillera misma [con lo que se] han dejado inhabitadas las regiones más fértiles y más inmediatas a las costas", según impresión del viajero alemán.

En efecto, si bien en las intendencias de México, Oaxaca y Guajuato la población creció —entre 1793 y 1803— con el promedio del conjunto del reino, al igual que Durango y Sonora en las provincias internas; en las primeras la densidad de población era, en 1803, de 12.9, 15.3 y 28.8 habitantes por kilómetro cuadrado, en tanto que en las segundas, no representaba sino 0.4 y 0.3. De una manera intermedia, se puede observar una mejor y proporcionada densidad de población en las intendencias de Valladolid, Oaxaca, San Luis Potosí y Guadalajara, pues se estimaba en 7, 6, casi 5 y más de 3 habitantes por kilómetro cuadrado.⁴ En todos los casos, el crecimiento positivo, bajo distintos patrones de poblamiento, expresa el empuje demográfico novohispano.

Finalmente, en los últimos siete años de paz del reino, de 1803 a 1810, la población aumentó a 6.12 millones; cerca de 5%, lo que en términos de crecimiento medio anual representó 1.8 entre 1793 y el año de la insurrección.⁵

Como en todas las colonias hispanoamericanas, la población se dividía entre peninsulares (*gachupines*), criollos (*españoles nacidos en América*), indios puros, mestizos y castas, determinados por una rígida estructuración étnicosocial derivada del derecho y la costumbre. A fines del siglo xviii se calculaba que, sin contar las castas, 30% de la población eran *indios puros*, 60% mestizos y un 10% entre criollos y peninsulares. De los últimos, decía el futuro obispo de Michoacán Manuel Abad y Queipo en una *Representación* de 1799, "ellos solos tienen casi toda la propiedad y riquezas del reino" en tanto que los indios y castas que "se ocupan en los

³ Victoria Lerner, "Consideraciones sobre la población de la Nueva España (1793-1810)", según Humboldt y Navarro y Noriega, *Historia Mexicana*, xvii, México, El Colegio de México, 1968, pp. 327-346.

⁴ *Ibid*, cuadro iii, p. 337. A. von Humboldt, *op. cit.* [1822], libro ii, capítulo iv, p. 35.

⁵ V. Lerner, *op. cit.*, cuadros i y iii, pp. 332 y 337.

servicios domésticos, en los trabajos de la agricultura y en los ministerios ordinarios del comercio y de las artes y oficios" viven miserables.⁶

Un censo más minucioso, quince años más tarde calculó en casi 8 000 los peninsulares y más de 677 000 el de criollos que en conjunto representaban 18%, en tanto que los indios representaban 61% por ser más de 2.3 millones que sumados a los 788 000 mestizos y 6 000 africanos, alcanzaban 82% de la población total del reino. De una manera real, la estructura étnico-racial de la colonia no había variado y así se mantuvo hasta el levantamiento de 1810: no sin razón Abad y Queipo sostuvo que esto "resulta entre ellos [indios, mestizos y castas, A. I.] y la primera clase [peninsulares y criollos] aquella oposición de intereses y afectos que es regular en los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores".

En la distribución espacial de las clases es posible distinguir ciertas características regionales de la estructura económico-social; así, hacia el año de 1810, según se compendió de los 3.67 millones de indios que había en el reino, más de 60% se localizaban en las intendencias de México, Puebla (incluyendo las repúblicas de Tlaxcala) y Oaxaca, siendo éstas y la de Yucatán (con 384 000) las zonas de mayor concentración indígena, llegando a representar siete décimos del total. También éstas eran las sociedades más *indianizadas* ya que su peso se manifestaba abrumadoramente en relación con el resto de las clases; por ejemplo, en Oaxaca, 88.2% era indio; casi tres cuartas partes en Puebla, Veracruz, Yucatán y Tlaxcala y en la intendencia de México, incluso, más de 66% de la población era india también; en términos absolutos allí se concentraba el mayor número de ellos, esto es, más de un millón de indios.⁷

Por el contrario, las intendencias donde se registró mayor número de criollos y peninsulares, fuera de México y Puebla, eran las regiones provinciales más *criollizadas* del reino, como se desprende de los números absolutos y relativos que se calcularon,

⁶ Manuel Abad y Queipo, "Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes del Nuevo Código, en el cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli (1779)", tomado de la compilación hecha por Heriberto Moreno García *En favor del campo*, México, SEP/Cien de México, 1986, pp. 123-135.

⁷ M. Abad y Queipo, *op. cit.*; V. Lerner, *op. cit.*, cuadros iv y v, pp. 338-339.

a saber: en la de Guadalajara se censaron más de 164 000, en Guanajuato cerca de 150 000, y en Valladolid cerca de 109 000 que proporcionaban el 31.7, 25.8 y 27.6%, respectivamente; esto es, entre un tercio y un cuarto de la población total, en tanto que en intendencias como las de Oaxaca o Yucatán estas clases no llegan al 7 y 15% para cada una de ellas.

Es en regiones *criollizadas* donde el mestizaje tiene un peso considerable. Especialmente en lo relativo a las *castas*, como lo fueron las intendencias de Guadalajara, Guanajuato y Valladolid, en las cuales entre 30 y 35% de su población observaba esta constitución. En consecuencia, la población propiamente indígena no representaba en estas regiones ni la mitad de sus pobladores.

Ahora bien, de 70 a 80% de la población del reino era rural, atendiendo como criterio a que se localizaba en poblaciones menores de 10 000 habitantes; esto es, en villas, pueblos o parroquias sin considerar haciendas y ranchos.

En 1803, Humboldt retrata, aunque con grandes omisiones, esta situación, ya que distingue 16 ciudades en el reino, frente a 66 villas, 1 630 pueblos y 545 parroquias en las que es plausible considerar residía la mayoría de la población. Años más tarde, con mayores y mejores datos, se supo que en 1810 se podían contar 32 ciudades, cerca de un centenar de villas y más de 4 600 pueblos que con poco más de 200 reales de minas, cerca de 4 000 haciendas y 6 600 ranchos, completaban el cuadro de una sociedad mayoritariamente rural.⁸

Al principiar el siglo las ciudades del reino —fuera de la capital novohispana— eran expresión de los desarrollos regionales que permitían su entorno o sus funciones minero-comerciales en el sistema urbano en su conjunto. Siendo la ciudad de México el centro orbital del reino y la mayor concentración de funciones, resulta explicable una población de más de 130 000 almas, pero es también significativo, que la segunda concentración urbana en el reino fuera la ciudad de Guanajuato y su periferia minera que alcanzaba más de 70 000 habitantes; o bien la de Puebla (con cerca de 68 000), que intermediaba entre la de México y el puerto de Veracruz, el más poblado e importante del reino (con más de

⁸ A. von Humboldt, "Tablas geográficas políticas del reino de Nueva España, que manifiestan la superficie, población, agricultura, fábricas, comercio, minas, rentas y fuerza militar (1804)", en Enrique Florescano e Isabel Gil (compiladores), *Descripciones económicas generales de Nueva España, 1784-1817*, México, Instituto Nacional de Antropología, 1973, pp. 128-171.

15 000 habitantes). Las capitales provinciales más importantes en regiones periféricas eran Querétaro (superior a los 30 000), Zacatecas (con 33 000), Guadalajara (con más de 35 000), Valladolid (con cerca de 22 000) y Antequera (próxima a los 25 000); de las zonas más apartadas, la austral Mérida reunía más de 36 000 almas y, las septentrionales ciudades de Ostimuri y Chihuahua 20 y 15 000 habitantes, respectivamente.

Pero en realidad, fuera del valle de México y su periferia regional, sólo existía en el Bajío un bien conformado sistema urbano-regional que desde el siglo XVIII había tejido su mercado:

Querétaro y San Miguel Allende eran los centros productores de telas de lana más importantes de la Nueva España; Celaya y Salamanca tejían algodón; León producía artículos de piel; y Guanajuato se había convertido en el centro productor de plata más importante de México.⁹

La minería había convertido en legendarias a estas tierras, como prevenía Humboldt, a principios del siglo XIX: "ha hecho concebir ideas muy exageradas sobre la abundancia de oro y plata que se emplean en la Nueva España en vajillas, muebles, utensilios de cocina y jaeces".¹⁰ Aún cuando el boato era cultivado por los mineros ennoblecidos, la plata no corría por las avenidas; no puede dudarse, empero, que fuera el factor determinante de la dinámica interna y del sector externo. Los centros mineros de mayor importancia al principio del siglo eran, en ese orden: Guanajuato, Real del Catorce, Zacatecas, Real del Monte, Guarisamey (Durango), Sombrerete, Taxco, Batopilas (Durango), Zimapán, Fresnillo, Ramos (SLP) y Parral. Estos podían dividirse en ocho grupos regionales atendiendo a sus características geológico-topográficas; de ellos, el barón von Humboldt estimó el producto anual en marcos de plata en el orden siguiente: el *central* (Guanajuato, Real del Catorce y Zacatecas) producía 1.3 millones; el de *Durango* y *Sonora* (Guarisamey y El Rosario) 400 000; el de *Taxco* (Temascalatepec, Taxco y Zacualpa) 260 000; el de la *Nueva Galicia* (sólo Bolaños) 30 000 menos; el de la *Vizcaina* (Real del Monte y Pachuca) 120 000 y con la mitad *Zimapán*, en la intendencia de México. En conjunto, agregando ponderaciones para Oaxaca y Nueva Viscaya, el ilustre viajero calculaba en 2.5 millo-

⁹ David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Madrid: FCE, 1975, p. 302.

¹⁰ A. von Humboldt, *op. cit.* [1822], libro II, capítulo VII, p. 86.

nes de marcos el producto medio anual de la minería novohispana.¹¹

Con todas las imprecisiones que pudiera reportar el *Ensayo* de von Humboldt, ya por causa de las informaciones que tuvo a mano, las deficiencias de sus cálculos o los desaciertos en las ponderaciones supuestas, el visitante pudo discernir que la de metales era la *producción económica dominante*.

Con todo, el barón no se equivocó reduciendo la riqueza mexicana a la minería. De manera perspicaz criticaba a quienes, instalados en la ilusión mercantilista, desconsideraban la base agraria de sustentación de la producción minera:

Los que no conocen el interior de las colonias españolas sino por las nociones vagas e inciertas publicadas hasta el día, con dificultad se persuadirán que los principales manantiales de la riqueza del reino de México no están en las minas, sino en su agricultura, que se ha mejorado muy visiblemente desde fines del último siglo.¹²

En realidad el último tercio del siglo XVIII fue de notable desarrollo en el progreso de la agricultura, ya que el impulso de la minería amplió la escala de producción mercantil. Los *diezmos*, como indicador parcial y "barómetro de estos progresos", al decir de Humboldt, expresan esa tendencia: aumento sostenido en los seis obispados desde 1770.¹³ El mismo Humboldt, apoyado en los datos de la *renta decimal*, había concluido que los productos agrícolas novohispanos (trigo y maíz, principalmente) "valen anualmente tanto como la plata y el oro de sus minas", estimado en 24 millones de pesos fuertes su monto promedio anual a principios del siglo XIX. Más tarde, nuevas observaciones le llevaron a concluir que el producto de las minas "es casi una cuarta parte menor que el producto territorial".

Los productos de la tierra tenían tres destinos principales, que influyeron decisivamente en las condiciones sociales de su producción: en primer lugar, el de los consumos de sus productores (fueran hacendados, rancheros o comunidades); en segundo lugar, el orientado al abasto de ciudades y minas que hacía de las

¹¹ *Ibid.*, libro IV, capítulo XI, cuadro, p. 334.

¹² *Ibid.*, p. 237.

¹³ Sobre los cálculos de la renta decimal, véase de A. von Humboldt, "Tablas... [1804]", y sus posteriores rectificaciones en *Ensayo* (1822), libro IV, capítulo X, p. 317.

siembras una empresa económica (principalmente para haciendas y ranchos); finalmente, el destinado al sector externo, es decir, los *productos de Indias* que demandaba la metrópoli o sus clientes europeos.

Maíz y trigo pueden considerarse los productos principales de la agricultura novohispana ya que, siendo la base de las dietas de indios y blancos, su producción era común y necesaria a todas las regiones del reino. No obstante, las diferencias de escala y calidad daban cuenta de los desequilibrios de capacidades económicas entre la cortedad de los cultivos comunales y la expansión de los cultivos comerciales de haciendas, ranchos, arrendamientos y aparcerías.

La imagen del Bajío, el *granero del reino*, era elocuente testimonio del desarrollo experimentado en regiones de abasto con una gran dinámica económica. Humboldt consideró, entusiasta, que:

Los campos más bien cultivados, los que recuerdan a los viajeros las más hermosas campiñas de Francia, son los llanos (*sic*) que se extienden desde Salamanca hasta las inmediaciones de Silao, Guanajuato y la Villa de León, que circuyen (*sic*) las minas más ricas del mundo conocido.¹⁴

Por su parte, las exportaciones agrícolas de mayor importancia en la balanza comercial con España reflejan la especialización de regiones enteras en productos de demanda metropolitana; grana y añil de Oaxaca; azúcar de Veracruz y Puebla; palo de Campeche, pimienta de Tabasco, cacao del Soconusco, etcétera. En conjunto, las extracciones más cuantiosas eran de colorantes, azúcar, y en menor medida, especias. Paradójicamente, el principal producto de exportación —la grana— no era vegetal, pero su producción en nopalera ocupaba la mayoría de la población rural (indígena) de Oaxaca y Tlaxcala.¹⁵

Al principiar el siglo XIX, la grana-cochinilla era el producto de exportación no minero, seguido del añil (otro colorante) y el azúcar. A guisa de ejemplo: en las cuentas de exportación a España por Veracruz de los años 1802-1803, se aprecia que en conjunto, estos tres productos representaron entre 88 y 97% del valor de las exportaciones no mineras. En 1802, la grana fina (granilla y

¹⁴ *Ibid.*, libro IV, capítulo IX, p. 238.

¹⁵ Brian Hamnett, *Política y comercio en el sur de México, 1750-1821*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976, pp. 29-45.

polvo) representó más de 40%, con un valor superior a los 3.3 millones de pesos fuertes, el añil otro tanto y las exportaciones de azúcar por casi millón y medio conjuntaron el cuadro; al año siguiente, las proporciones variaron pero su importancia relativa se mantuvo: cerca de la mitad de exportaciones no mineras fueron de grana, más de 30% de azúcar y el resto de añil y especias, todo con un valor de más de 4.5 millones. Este corte ilustra sobre las características del sector externo de la producción agrícola.¹⁶

La contracuenta de la balanza comercial de Nueva España con su metrópoli es expresiva de la demanda de manufacturas no satisfecha por la producción interna: en los mismos años, las telas, lienzos y tejidos alcanzaron 85% del valor de las importaciones de España. En realidad, la manufactura colonial era prisionera de sus propias deficiencias (tecnológicas, de régimen de trabajo, aprovisionamiento, productividad y mercado), así como de las limitaciones impuestas a través de *ordenanzas* protectoras de la producción metropolitana o del monopolio comercial ultramarino, que la condenaban a la fabricación de *piezas toscas y groseras* (en el caso de la textil) para un mercado local y estático. Salvo los talleres de Querétaro y San Miguel para el Bajío, y la ciudad de Puebla para el centro, la manufactura de escala considerable era inexistente.¹⁷

El *comercio exterior*, agente de comunicación e intermediación entre las distintas producciones, en un reino como el de la Nueva España a fines del siglo XVIII y principios del XIX, donde la *producción económica dominante* era la de metales preciosos se ve signado por el hecho de que este sector, el minero, debido a la peculiar naturaleza de sus producciones y requerimientos de trabajo, como afirma Sempat Assadourian:

Crea su propio mercado; dentro del cual los productos agrarios son convertidos en mercancías, al mismo tiempo que promueve nuevos tipos de producción que se basan —desde el comienzo mismo— en el intercambio con el mercado minero.¹⁸

¹⁶ A. von Humboldt, *op. cit.* [1822], libro V, capítulo XII, estados I y II, pp. 473-480.

¹⁷ Manuel Miño, "La manufactura colonial", en *Cuaderno de Trabajo*, núm. 3, León, El Colegio del Bajío, 1985; John Super: *La vida en Querétaro durante la Colonia, 1531-1810*, México, FCE, 1983, pp. 86-107.

¹⁸ Carlos Sempat Assadourian, "La organización económica espacial del sistema colonial", en *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983, pp. 255-306.

En consecuencia, tiende a desarrollarse un "espacio económico integrado" en la dinámica mercantil de un *comercio activo recíproco* "entre las provincias de diferentes temperamentos y disposiciones". Éste es el hecho capital en el funcionamiento de la economía colonial que se vería trastornado en el curso de las crisis y las conmociones intestinas del siglo XIX novohispano. ¿Cómo se gestaron y sintieron éstas en el campo del reino?

En 1817, el capitán José Ma. Quirós, secretario del Consulado de Comercio de Veracruz, presentó una importantísima *Memoria*¹⁹ en la que se proponía demostrar las fuentes, magnitud y relaciones recíprocas de las producciones del reino en función de un cálculo de la renta nacional para la primera década del siglo. La agricultura, en sus *consumos internos*, se estimaba en 60% de la renta, con un promedio anual del 135.6 millones de pesos. Su importancia capital para el funcionamiento del mercado interno fue documentada en detalle, tanto en lo relativo a sus relaciones intersectoriales (materia prima), como en cuanto a la plataforma agrícola de los bienes de subsistencia. Quirós ratificó la idea de Humboldt relativa a la igualdad de valores entre el producto minero y el de granos básicos (maíz y trigo), calculada en 24 millones de pesos en promedio anual.

Del producto agrícola total, analizado en sus diferentes sectores, se deduce que más de 80% producía para consumo directo, con un valor promedio anual mayor a los 110 millones y el resto lo representaban insumos agrícolas para ser labrados en otros sectores (v. gr. cebo, azúcar, tabaco, algodón y lana, etcétera), que alcanzaban un valor cercano a los 25 millones.²⁰

Debe considerarse, finalmente, que la evaluación de estas producciones supone que constituyen el sector mercantilizado de la agricultura novohispana que se edificaba sobre una no despreciable base de autoconsumo.

¹⁹ José María Quirós, "Memoria del estatuto, idea de la riqueza que da a la masa circulante de Nueva España sus naturales producciones en los años de tranquilidad, y su abatimiento en las recientes conmociones (1817)", en E. Florescano e Isabel Gil, *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1776-1827*, México, INAH, 1976, pp. 231-264. Véase especialmente el análisis hecho por Ma. Eugenia Romero Sotelo y Luis Antonio Jáuregui, "Comentarios sobre el cálculo de la renta nacional en la economía novohispana", en *Investigación Económica*, núm. 177, México, Facultad de Economía, UNAM, 1986, pp. 105-140.

²⁰ M. E. Romero Sotelo y L. A. Jáuregui, *ibid.* Asumimos aquí las rectificaciones hechas por los autores.

Las proporciones sectoriales de la producción agrícola variaban de región en región y entre las distintas unidades económicas (hacienda, rancho y comunidad) de acuerdo con las condiciones de mercado que regionalmente las englobaban. Por tanto, en el paisaje rural novohispano existía una serie de pisos regionales que debían su fisonomía a las funciones que desempeñaban en el sistema económico regional, conformando un escenario diverso y contrastado: la verde planicie del Bajío, los fértiles valles del centro (Chalco, Cuernavaca) y sur (Etna en Oaxaca) como regiones desarrolladas de abasto mercantil, contrastando con las pobres cementseras de la Mixteca baja en el sur, Talxcala en el centro o las septentrionales provincias internas.

Conformadas con amplios territorios agrícolas de caracteres propios, en términos económicos y de constitución social, las regiones agrícolas del virreinato dan cuenta de la existencia de dos grandes cauces en la estructura agraria novohispana: de una parte, la *agricultura desarrollada*, orgánicamente integrada al mercado interno y caracterizada por una fluida y productiva articulación de la hacienda y el rancho en el abasto interregional y urbano; de otra parte, una *agricultura rústica y señorial*, en la que coexistía la comunidad indígena, dedicada sobre todo al autoconsumo, y la hacienda, orientada a la monoproducción para el sector externo, con la definición de rutinas de producción y reparto; la proximidad física de ambas fue sistemáticamente conflictiva.

Así, en la Nueva España, a principios de siglo había grandes conjuntos regionales en los que se dibujaban los distintos paisajes agrícolas definidos por una variedad de factores, como la especialización de cultivos, la densidad y clases de pobladores, las distintas formas de trabajo y negociación con la tierra, la sensibilidad al comportamiento del mercado y el emparentamiento con otras ramas de la economía, entre otros. El reconocimiento por los amplios espacios del reino sugiere la existencia de unidades regionales como la del *centro-oeste*, desde Querétaro hasta Valladolid, teniendo como centro orbital el Bajío guanajuatense; *centro-sur*, que se desprendía desde Puebla y Veracruz hasta la intendencia de Oaxaca, con una amplia *periferia* de características y posición extremas, constituida por las provincias de Yucatán y Campeche; y el *arco septentrional*, que comprendía de poniente a oriente, las intendencias de Guadalajara, Zacatecas y San Luis Potosí; y se extendía de las provincias internas de oriente (Nuevo León, Santander, Coahuila, Texas y Nuevo México) a las de

occidente (Sinaloa, Sonora, las Californias y Nueva Vizcaya).

La producción de granos era un común denominador de las microrregiones del centro-oeste, pero con la característica que sus destinos mercantiles signaron su expansión. A fines del siglo XVIII se decía de Querétaro, que abundaba en granos; el trigo "se siembra con riego... [y] parte de este efecto se consume en la provincia y parte se conduce a México",²¹ igualmente del maíz, cultivado con el temporal que rendía grandes beneficios (más de un millón de fanegas) se informaba que "se consume en mucha parte dentro de la misma provincia y otra considerable porción se exporta para el Mezquital, Cadereita, Zimapán y otros pueblos situados al oriente y norte de esta ciudad".

Humboldt pudo constatar años más tarde que:

La parte más fértil [del reino] es la que se extiende desde Querétaro hasta León [...] La misma fertilidad he hallado en los campos que se extienden desde el pueblo de Santiago hasta Yuririapúndaro, en la intendencia de Valladolid.²²

Otro observador calculaba un importe anual de más de dos millones de pesos en producto agrícola en esta misma zona.²³

Siendo el Bajío centro de esta amplia región, como lo era del mercado interno colonial, su estructura agraria era el motor oculto con una gran dinámica y productividad. Organizado en "forma de una estructura flexible" que combinaba la hacienda con una gran cantidad de ranchos (dependientes o independientes), alcanzaba altos niveles de empleo y productividad, requisitos para satisfacer su amplia demanda urbano-minera en el conjunto regional. Hacia 1793 se registraron en la intendencia de Guanajuato, 1 046 ranchos dependientes y 360 independientes que contrastaban con los 37 pueblos de indios, que a más de mostrar un marcado *amestizamiento* "conservaban muy pocas tierras comu-

²¹ Pedro Antonio de Septién Montero, "Noticia sucinta de la ciudad de Querétaro, comprendida en la provincia y arzobispado de México, reino de Nueva España, en la América Septentrional, (1791)", en E. Florescano e Isabel Gil, *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Centro, Sureste y Sur, 1766-1827*, México, INAH, 1976, p. 47.

²² A. von Humboldt, *op. cit.* [1822], libro IV, capítulo XI, p. 257.

²³ Phelipe Dias de Crtega, "Estado económico de la intendencia de Valladolid (1803), valor de su agricultura, industria y comercio", en E. Florescano e Isabel Gil, *op. cit.*, 1973, p. 47.

nales";²⁴ se encontraba en el trabajo de las haciendas una mejor inserción ante el retroceso de la comunidad. Esta estructura se reprodujo hasta la primera década del siglo XIX con sus mismos rasgos: 445 haciendas y 416 ranchos (seguramente independientes), acompañados de 62 pueblos de indios.

En Querétaro, a principios del siglo, el corregidor Domínguez informaba de la existencia de 82 haciendas "entre grandes y pequeñas, algunas de ellas con mucho giro y extensión"; destaca, asimismo, como un rasgo característico de ellas el que "uno de sus principales giros" sea el *arrendamiento* de parte de sus tierras que es cubierto por los labradores "ya pagando la renta en reales o ya interesando al dueño de la finca en parte de los frutos que se cosechan"; además, como una suerte de subarrendamiento de los anteriores, existen los *arrimados*, quienes "tienen en las tierras de los principales una pequeña porción, donde siembran con diversos pastos" y satisfacen las necesidades locales.²⁵

Se estimaba que más de la mitad de la población del Bajío guanajuatense de fines del siglo XVIII se empleaba en la agricultura, y era, además de numerosa, muy inestable la fuerza de trabajo. Si se atiende al padrón de tributos se constatará su significación, ya que de más de 245 000 indios que existían en la intendencia, cerca de 70% era considerado vagos y el resto tributaba en sus pueblos.²⁶ En el corregimiento de Querétaro, años más tarde, se justificaba la mezquinidad de los tributos en razón de que "los indios sujetos a matrícula en los pueblos son pocos y el principal golpe de tributarios consiste en los indios, mulatos y castas que andan dispersos". Lo anterior era un claro reflejo del debilitamiento de la comunidad como unidad social y económica, ya que era incapaz de retener sus tierras y su fuerza de trabajo que circulaba por los campos como *gente alquilada* "que no vive de pie en las haciendas sino que ocurren a ellas en ciertas temporadas, como las siembras y las cosechas, las cuales concluidas pasan a otra parte".²⁷ Sin embargo, se encontraba regularmente en las haciendas que *arrendatarios*, *arrimados* y *medieros* de las mismas "por

²⁴ D. Brading, *op. cit.*, p. 306.

²⁵ Miguel Domínguez, "La agricultura en Querétaro. El modo de tributar en Querétaro (1802)", en D. Brading (compilador), *Noticias sobre la economía de Querétaro y de su Corregidor don Miguel Domínguez, 1802-1811*, México, Boletín del Archivo General de la Nación, XI: 3/4, 1970, pp. 275-318.

²⁶ D. Brading, *op. cit.*, 1975, p. 307.

²⁷ M. Domínguez, *op. cit.*, p. 298.

lo general son indios, mulatos o castas, cuyos ranchos están distantes"; la movilidad de estos sectores puede explicarse también porque huían del tributo impuesto a sus comunidades.

Hacia el norte, en la frontera semiárida del Bajío que hacían las intendencias de Zacatecas y San Luis Potosí, donde la minería había dado esplendor un siglo antes y ahora se encontraba dispersa o estancada, la agricultura reflejaba el deterioro de la región.

En 1804 se informaba de Zacatecas (la capital) que "se hallan abiertas más de once mil bocas de minas de plata", la mayoría ociosas, siendo las realmente importantes Veta Grande, Almadén, San Borja y Rondanera que empleaban entre 6 y 7 000 hombres. En su jurisdicción, la producción agrícola de abasto era exigua ya que dependía de dos haciendas donde, "Las siembras de maíz que se hacen son muy cortas, así por la mala disposición de las tierras, como por la escasez de aguas y porque sólo se procura conservarlas para la manutención de la caballería y mulada que sirven para el tiro de las minas y aunque hay una u otra huerta, más sirven para recreo que para provisión".²⁸ En Sombrerete, el otro Real de minas de importancia, se informaba de la magnitud de su agricultura "por ser estéril la tierra" y ocuparse sus vecinos de la minería, comercio y administración "por lo que quedan muy pocos para la agricultura y cría de ganados". Además, las haciendas que había eran de beneficio de metales y "no hay ejidos ni terrenos espaciosos" salvo en los pueblos, pero "es tan poco lo que en sus inmediaciones se siembra de sólo maíz de pegujaleiros". Por otras razones en Santa María de las Nieves, donde "se reúnen las vertientes de los caminos reales de toda la tierra afuera para provincias internas", la agricultura es miserable (400 cargas de maíz y 500 de trigo) debido al cultivo de pastos y, a pesar de su fertilidad, por tener la "desgracia de ser esclava de cinco o seis poderosos [terratenientes] que no habitando en ella hacen infelices a más de 20 000 almas que apenas pueden buscar el sustento diario... [ya que] no pueden adquirir un palmo de tierra ni en propiedad ni en arrendamiento, siendo víctimas deplorables de la miseria, hambre y desnudez".

Éstos eran los contrastes en regiones donde minería y agricultura compartían la dinámica de su desarrollo: Guanajuato como

²⁸ Varios autores, "Noticias estadísticas de la provincia de Zacatecas (1804-1806)", en E. Florescano e Isabel Gil, *Descripciones económicas regionales de Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814*, México INAH, 1976 (bis), pp. 97-135.

expresión clara de su exitosa articulación y Zacatecas como testimonio de su rezago.

Mientras en la primera el fraccionamiento de la tierra, su fertilidad y empeño de capitales, la movilidad del trabajo y la dinámica del mercado conforman una bien desarrollada y flexible estructura, en la segunda, la decadencia minero-mercantil, el abandono de cultivos de abasto, el acaparamiento de las tierras fértiles y la infecundidad del resto imponen a la ganadería como función privilegiada de su articulación con las minas, produciendo cuero y sebo, en abandono de la producción de granos. Éste era uno de los perfiles de la agricultura colonial.

En la región centro-sur del reino, que comprendía territorios de las intendencias de Puebla, Veracruz y Oaxaca la sucesión de paisajes agrícolas obedecía a otros factores que con el común denominador de la fuerte presencia indígena conformaban una estructura agraria diversa de la antes mencionada. Primeramente, por la marcada existencia de una agricultura india y una española diferenciadas en sus productos, el régimen de trabajo, cultivo y los destinos de mercado; pero también, por la existencia de una cerrada competencia entre la hacienda y la comunidad, más propiamente los cacicazgos, por el dominio de la fuerza de trabajo y las mejores tierras de cultivo, principalmente en Oaxaca, la región más densamente indígena.

Otra característica, de singular relevancia en el caso de Oaxaca, era la exclusividad de los indios para el cultivo de la grana cochinilla en nopaleras comunales. Su importancia rebasaba el marco regional para situarse en el del comercio ultramarino, siendo el segundo producto de exportación, después de la plata.

Como observó Humboldt "el cultivo de la grana es un objeto muy interesante y casi exclusivo" en la intendencia; su registro en Oaxaca entre 1800 y 1811 (antes de la caída de 1812-1813 por la insurrección) superó los 13.6 millones de pesos en valor. El mismo Humboldt calculaba que en la periferia de Antequera, "principalmente cerca de Ocotlán, hay *haciendas* que tienen de 50 a 60 000 nopales plantados en filas como pitas o *magueyes de pulque*. Sin embargo, la mayor parte de la cochinilla que entra en el comercio la dan las nopaleras pequeñas pertenecientes a indios muy pobres".²⁹ Éste era, sin duda, el cultivo indígena más importante de una región "donde los indios exceden más a las

²⁹ A. von Humboldt, *op. cit.* [1822], libro IV, capítulo X, p. 309.

otras razas" alcanzando 88% de la población. Sus centros de producción más importantes eran: la capital, Teotitlán del Valle, Cuayotepec y Ocotlán en el centro; Teutitlán del Camino y Teposcolula en la Mixteca alta y Xamiltepec en la baja, y hacia el sur, Tehuantepec, cerca del istmo, y Nexapa en las tierras altas.

Su gran demanda, la excepción del tributo y la facilidad de su cultivo en nopaleras de distintos climas llevó a los indios a su mayoritaria dedicación "al grano de que más de la mitad de los agricultores de Oaxaca estaba dedicada a su cultivo, y es por ello que los indígenas habían dejado de sembrar productos alimenticios en la mayor parte de sus tierras".³⁰

En Oaxaca, el escenario de la producción de alimentos (cereales principalmente) donde se podían examinar las articulaciones entre la hacienda de españoles y las tierras de indios era, sin duda, la región formada por los valles de ETLA, Tlacolula y Zimatlán, que figuraban en un triángulo que tenía por centro la capital. ETLA fue la región "más productiva del Valle durante la época colonial";³¹ con grandes extensiones de riego se cosechaba trigo en dos ciclos anuales, constituyéndose como la principal zona de abasto de Oaxaca. Aunque existía la ganadería (mayor y menor) fue más reducida que en los valles de Tlacolula y Zimatlán.

Las haciendas del valle fueron, desde mediados del siglo XVII, "empresas mixtas, agrícolas y ganaderas, que dependían del peonaje para asegurar a sus trabajadores permanentes" (subrayado nuestro). En su mayoría concentradas al sur del valle, 39 de ellas se mantuvieron con el mismo nombre de fines del XVIII a 1810; en la región oriental, había 15 haciendas grandes, mientras en el brazo de ETLA se sabía de trece haciendas grandes y "un buen número" de labores (pequeñas unidades semejantes al rancho); aun cuando estas últimas eran más pequeñas, comprendían mayor superficie de cultivo altamente productiva. Así, las haciendas del valle tenían en promedio 4 000 hectáreas, si bien las había en el ETLA de 1 200 hectáreas cultivables, como la de Guadalupe, la de Jalapella (1 700) o la de San José que tenía en renta 1 000 hectáreas de labor; en el sur se encontraban las de mayor tamaño, principalmente en Zimatlán y Tlacolula, que dominaban entre 8 y 12 000 hectáreas, como las de San José Valdeflores y Xaagá. Aho-

³⁰ B. Hamnett, *op. cit.*, p. 37.

³¹ William Taylor, "Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca", en *Historia Mexicana*, México XXIII: 02 (90), 1973, pp. 284-329.

ra bien, las más valiosas se ubicaban en el brazo de Etna y Zimatlán y no en razón de su superficie, sino por riego, fertilidad, ganados, jornales adelantados a los peones, instalaciones y herramientas.

El alquiler de tierras de siembra fue común a la distribución interna de las haciendas. La combinación de cultivos propios y alquilados permitió a indios y mestizos trabajar en tierra fértil, entregando a cambio más de la mitad de la cosecha a la hacienda, lo que aumentaba sus utilidades. En algunas como Tanché, Valdeflores, San Isidro (Zimatlán), Guendulain y la Soritana, buena parte de las tierras eran labradas por arrendatarios ("que no estaban ligados a la hacienda por deudas") e incluso, eran arrendadas grandes secciones incultas para el pastoreo.

Otra importante forma de existencia de la propiedad agrícola regional fue la *labor*, de carácter español, pequeña en relación con las haciendas (de una a cuatro caballerías de tierra) e intensivamente trabajada para resultar costeable. Tenía...

la apariencia de un pequeño rancho familiar, pero su sistema de trabajo se semejaba al de la hacienda. [...] los propietarios españoles hacían poco o nada de trabajo físico en sus propiedades [...] preveían los peones obligados por sus deudas y los trabajadores transitorios [...] el número de cabezas de ganado en algunas labores sugiere que sus dueños consideraban sus propiedades más como haciendas en miniatura que como ranchos.³²

La gran propiedad indígena, el cacicazgo, fue en los valles de Oaxaca la otra forma de existencia del dominio sobre la tierra.

Originalmente adjudicado a la nobleza indígena a cambio de sumisión, control de tributos y fuerza de trabajo, mantuvo en buena medida sus extensiones debido a que gozaba del rango de indivisibilidad, derecho de sucesión e inalienabilidad, con lo que en un tiempo logró la mejor tierra de cultivo.³³

El poder de los caciques se expresaba de diversas maneras: en el control de la tierra, la fuerza de trabajo, independencia de las autoridades locales y los beneficios de excepciones tributarias y alcabalatorias.

Entre el cacicazgo y la hacienda existían varias analogías. Los

³² *Ibid.*, p. 305.

³³ W. Taylor, "Cacicazgos coloniales en el Valle de Oaxaca", en *Historia Mexicana*, México, xx: 01 (77), 1970, pp. 1-41.

principales fueron en la práctica "verdaderos hacendados", como el de San Pablo Huexollotlán en el ETLA que "poseía dos propiedades equivalentes a cuatro caballerías, más otros 17 pedazos de tierra de siembra de 22 medidas de tamaño"; criaban en sus dominios, por merced de estancia o permiso, ganado mayor y menor y sus empresas "parecen haber sido de tamaño similar al de las haciendas españolas de la época"; recurrieron también a la cesión de tierra por pago de servicios a terrazgueros indios, e incluso, arrendaron a mestizos y españoles parte de sus dominios, ya que "los caciques preferían obtener dinero mediante la renta de sus tierras, que explotarlas directamente"; usaron, alternativamente, de sus recursos para retener fuerza de trabajo como terrazgueros, *obligados* o *endeudados*, que le hacía una fuerte competencia a las haciendas. Adicionalmente gozaron de las ventajas del cultivo reservado a los indios (cochinilla y maguey) al que estaban impedidos los españoles, y de derechos sobre aguas, bosques, depósitos salinos y de molinos de trigo.

En esta singular estructura, la articulación entre las distintas formas de la propiedad agraria (hacienda, cacicazgo y labor) conjuntan un cuadro rural fuertemente signado por la presencia indígena, que constituye un tipo de agricultura dinámica y productiva en los marcos de un régimen social tradicional. Su prosperidad, sin embargo, descansa en el centro de una amplia región de pobres cementseras y grandes latifundios, como en las mixtecas, donde las producciones indígenas se caracterizaban por la cortedad de su autoconsumo y las extracciones de grana cochinilla, mientras que, en las extensas propiedades, la ganadería ocupaba las tierras incultas sometidas a dominio personal.

Las imágenes del espacio rural en dos regiones tan distantes como lo eran el Bajío guanajuatense en el centro-oeste y los valles de Oaxaca central en el centro-sur, dan cuenta de dos estructuras organizativas de la agricultura novohispana. En la primera, la amplitud de un espacio agrícola natural se entreteje con una dinámica estructura urbano-minera; ésta conforma los hilos de un mercado que sustenta la reproducción del más importante producto del sector externo: la plata. Sus formas e instituciones sociales de trabajo y producción expresan el avance de la agricultura comercial, tirada por una creciente demanda paralela a la integración y extensión del espacio mercantil urbano-rural. En la segunda, el espacio agrícola de los valles se estructura con relación a su centro orbital inmediato que es la capital, en tanto que mer-

cado amplio y localizado, mientras una vastísima zona periférica contrasta por la magnitud de los rendimientos de su agricultura, la dilatación de su base autoconsultiva y el carácter monoprodutor de su sector mercantil (la grana cochinilla) del cual es desigualmente beneficiario respecto al centro de comercialización (Antequera). La presencia indígena, aquí como en ninguna otra región, define abrumadoramente los rasgos sociales de las diversas formas de trabajo y producción, teniendo incluso las peculiaridades del mercado.

El examen particular de estas regiones nos ha permitido reconocer dos caras distintas (y distantes) en el desarrollo de la agricultura novohispana; hacia principios del siglo XIX esta diversidad fue escenario de desequilibrio económico que impactaron profundamente la vida rural. La desigualdad regional proyectó en el campo novohispano el contraste de paisajes rurales que, en coyunturas críticas como las catástrofes naturales, se vieron marcados por las calamidades, lo que profundizó las diferencias, trastornó el sistema de equilibrios urbano-rurales y acumuló fuerzas que precipitarían conmociones inimaginables.

La vida rural en la Nueva España en el último cuarto de siglo de obediencia colonial, antes de revolucionarse (1785 a 1810), sufrió con rigor los desajustes del clima, de su arreglo social y de la desigualdad de su orden económico. Iniciado el tormento con la más cruel y catastrófica ruina de las siembras, que bautizó al ciclo 1785-1786 como el "año del hambre", mantuvo la zozobra de su recuerdo y la repetición a escala de sus efectos en 1801-1802 y 1809-1810, hasta desembocar en el mayor levantamiento campesino de la dominación colonial, ahí precisamente, en el escenario de las catástrofes: el campo novohispano.

El año del hambre cortó de un tajo la lánguida vida social de la colonia, despojó de ropajes de legitimidad a la estructura agraria y a las rutinas del comercio, relajó todas las actividades económicas del reino y desequilibró las relaciones del campo con la ciudad; ésta se vio literalmente asaltada por la mendicidad rural, pero también atrapada en las redes de la especulación que, germinada en el trance de la crisis, se mantuvo como hábito comercial y levantó, al final del siglo, todo un arreglo estructural que tejía sus hilos del campo a la ciudad y de ésta a la vida rural con una misma aguja: el precio.

Siendo el maíz alimento esencial de la dieta de una "inmensa

mayoría" de hombres, principalmente de indios y castas, así como de las bestias que tiraban de los arados, transportaban los productos del consumo y generaban la tracción en minas e ingenios, su importancia era capital para el movimiento general de la vida económica y social del reino. En la crisis quedó de manifiesto que su producción y manejo sellaban los destinos de la sociedad y que el precio era el lenguaje universal al que atendía su producción, expendio y consumo: un nuevo signo que marcaba la vida rural y que animaba sus comercios.

El estudio de los movimientos del precio del maíz, ha revelado la incidencia de trastornos meteorológicos en las rutinas estacionales de producción y comercio en movimientos cíclicos decenales y, acumulativamente, en traslaciones de larga duración.³⁴

La vida rural de la colonia entre 1720 y 1813 parece estar regida por el curso de esos movimientos: diez oscilaciones cíclicas, de una duración decenal aproximada, dan cuenta de etapas de comportamiento que revelan elocuentemente momentos de cambio. Así, entre 1721 y 1765 es reconocible una regularidad "con fases de ascenso y descenso progresivas, nunca interrumpidas por movimientos de precio contrarios"; a partir de este interciclo (1764-1765) y hasta 1777-1778 se constata que, en tanto que el "alza cíclica sigue siendo progresiva, la baja es interrumpida por un brusco movimiento de alza" (ciclo vi) y, a partir de entonces hasta 1813-1814, la "regularidad temporal y la cadencia de las fases cíclicas se vuelven más anárquicas".³⁵

La severa crisis del año del hambre marca el deterioro del comportamiento cíclico aun cuando se atenúa el alza de los precios en su ciclo (viii: 1784-1785 a 1791-1792), bajando de 40 reales fanega en la crisis a sólo 10 al fin del ciclo; en los sucesivos movimientos (ix: 1792-1793 a 1803-1804 y x: 1804-1805 a 1813-1814) la conducta de los precios se hará manifiesta en aumentos promedio que expresan una trayectoria cíclica irregular, caprichosa y de marcados contrastes; las crisis sucesivas de 1801-1802 y 1809-1811, quedarán encuadradas en esta tendencia.³⁶

Esta irregularidad y desarreglo que caracterizó a los movimientos cíclicos en la agricultura del siglo xviii impidió, o por lo me-

³⁴ E. Florescano, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México, 1708-1810*, México, ERA, 1986.

³⁵ *Ibid.*, p. 46.

³⁶ *Ibid.*, pp. 42-47, cuadro III, gráfica xv.

nos perturbó decisivamente, la consolidación de traslaciones de larga duración que, al atenuar las alzas de precios en una tendencia más homogénea, permitió la expansión de la agricultura comercial de granos. Entre 1721 y 1778, la nota fue de "una baja bien marcada" entrecortada por una alza ligera en los precios (ciclo IV: 1744-1745 a 1753-1754, especialmente los años de 1748 a 1750), mientras que, del último quinto del siglo a 1813, la tendencia es persistentemente al alza, no ya por el impacto de la meteorología como en las oscilaciones cíclicas sino, como sostiene Florescano, por la "inconsistencia de las estructuras". Conviene determinar qué entendemos por ello.

Las rutinas estacionales en el abasto de las ciudades más concentradamente pobladas, crearon sus propias estructuras de mercado, que generalmente descansaban en una amplia periferia agrícola que combinaba distintas formas de trabajo y producción y garantizaban los consumos de la población urbana. La existencia de fértiles valles, o de planicies bien cultivadas próximos a los mercados urbanos da cuenta de los progresos de la agricultura mercantil, de la creciente hegemonía de la hacienda en sus productos y de su control en la oferta maicera. Ejemplo de ello son los valles de Chalco y Toluca para la ciudad de México, Etna, Zimatlán y Tlalcolula para Oaxaca, Toluquilla, Ameca y la ciénega del lago de Chapala para Guadalajara, la región de Tepeaca para Puebla y, para Guanajuato, la llanura que va de Celaya a León, la más fértil del reino, según los contemporáneos.

El comportamiento estacional de los abastecedores y sus respuestas de mercado fueron cambiando. En años normales, el pequeño productor (indio pegujalero o rancharo de corto caudal) abastecía con sus excedentes cosechados de noviembre a marzo-abril agotando la producción disponible: de entonces al levantamiento de la otra cosecha, el mercado era de quienes tenían capacidad de almacenar excedentes y graduar sus ventas. A partir de este momento, anunciado por el alza de los precios, aparecía el grano de las haciendas que recogía utilidades mayores en concordancia con las reservas del pósito y la alhóndiga (ahí donde los había) o a la concurrencia de otros proveedores; pero si los almacenes públicos erraban sus cálculos, el mercado pertenecía a los grandes hacendados y comerciantes: en los años de alteraciones esta lógica se extremaba.³⁷

³⁷ *Ibid*, pp. 18-40.



Hidalgo escucha a líderes indígenas.



La frontera entre el bandido y el líder popular era tenue.



Indumentaria completa de un chinaco.



Morelos en traje de chinaco.



Uniforme de un soldado
realista.



Los gobernadores también se
uniformaban.

Acarreando agua en 1864



Peones acasillados vistos por Elton

Uniformes suavos.



Daguerrotypo de un soldado mexicano herido en un enfrentamiento con las tropas del imperio.

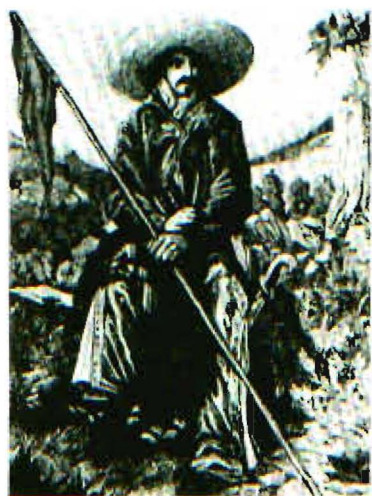
El ejército regular
empezó a engrosarse
con hombres del campo
civiles que luchaban
contra los franceses.



Soldados imperialistas.



Porfirio Díaz y su ejército popular según una ilustración de D. A. Utrillo.



Dos chinacos en la época de la Intervención.



Guerrillero mexicano de guardia.



Guerrilleros atacan un convoy francés.

Saludo a los vencedores en
Zacatecas.

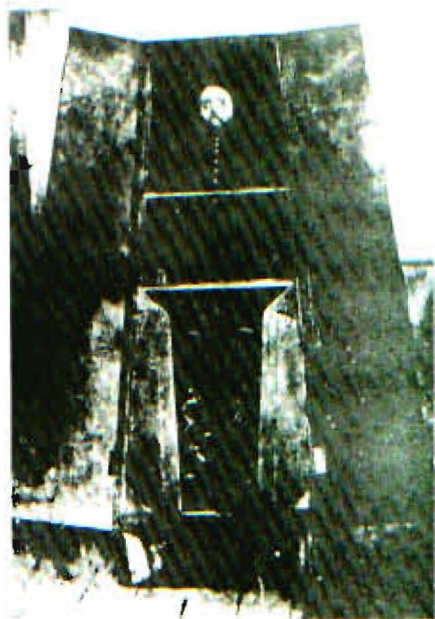


Hacia el final de la guerra contra Maximiliano, los ejércitos estaban
formados esencialmente por campesinos pobres.

Benito Juárez en 1865.



Cadáver del Emperador Maximiliano.





Miguel Lerdo de Tejada. Daguerrotipo.



Dos familias de hacendados: en el Cañaveral. . .



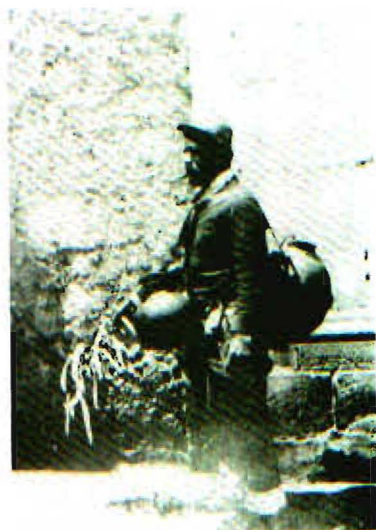
... y en la casa de la ciudad.



Rancho con su hija



Indumentaria de un rural.



Acarreando agua a principios del siglo XX.



Contingente de indios "levantiscos".



Batallón de rurales.



General de rurales.



Gadáver del líder agrario Ignacio Bernal.



Campesinos indígenas.



Cajeme, sentado en el centro, y sus indomables.



Dos mujeres del campo: en
Michoacán. ...



... y en Oaxaca.



Campesinos fusilados por organizar protestas contra un hacendado.





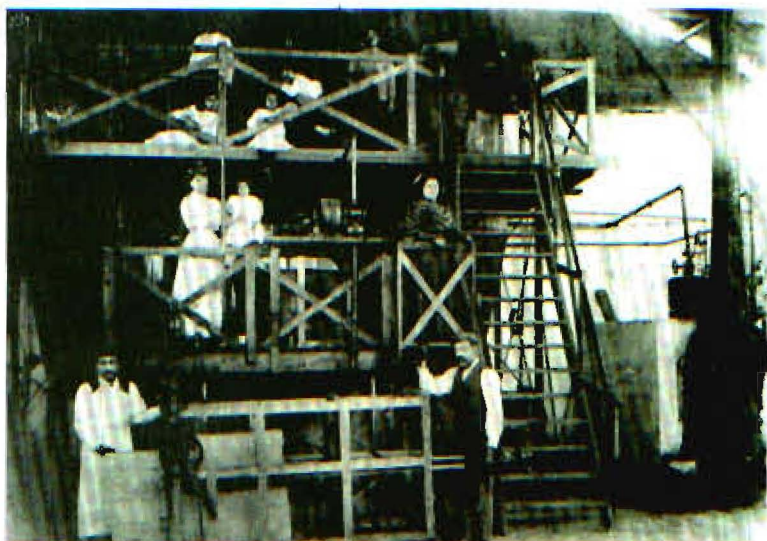
Porfirio Díaz: de abogado. . .



de general en 1866. . .



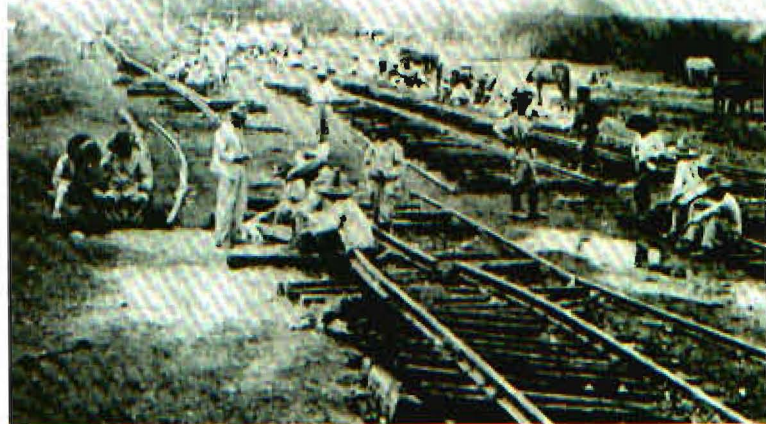
de Presidente en 1904.



Propietarios de una cigarrera...



... y sus trabajadoras.



Peones poniendo vías...

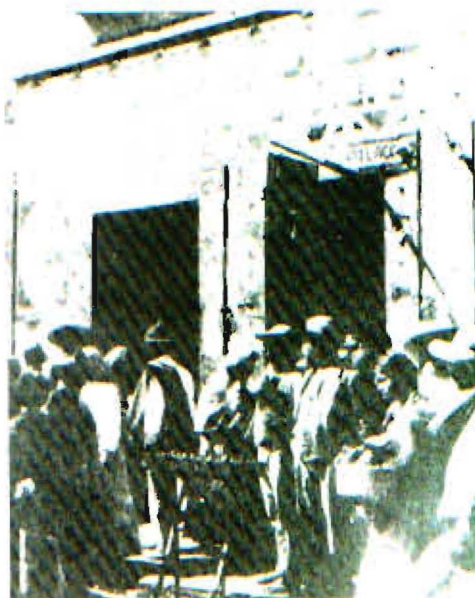


...y pizcando algodón.

Cargador de pulque.



Cantina popular.





Los de abajo y los de arriba



El cañaveral...



...y el ingenio.



Mujer de la costa moliendo maíz.



"Científicos" de políticos.



"Científicos" de militares.



Hacienda conectada por vía férrea al mercado.



Casa de rancheros en Chihuahua.



Ricardo Flores Magón.



Profesor Librado Rivera.

La Iglesia y el cañón, dos símbolos del poder porfiriano.



Peones acasillados hacia 1907.



Subida del cerrito de la felicidad pulquera.

cer compras en plaza o de los pósitos.³⁹

Las salidas que la gran propiedad encontró, además de los beneficios que del cielo le venían con los "años malos", fueron generando las condiciones estructurales del campo novohispano del último cuarto del siglo XVIII: adecuación del producto a las dimensiones del mercado regional y, en ocasiones, búsqueda de su dilatación o vinculación con otros contiguos; construcción de silos o de grandes depósitos de granos para garantía de simiente o alza de precios y, muy decisivamente, el ataque frontal a la propiedad comunal y de pequeños agricultores, buscando la eliminación de una competencia que, aunque atomizada, era poderosa; aumento en la oferta de mano de obra y crecimiento de la demanda urbana por efecto del éxodo rural.

A partir de esta maduración de condiciones estructurales, la "gran hacienda ve llegar los años alegres que van de 1779 a 1810 [...] Los precios no dejan de subir, y además, se mantiene en un nivel elevado". La combinación de esta tendencia con el efecto catastrófico de 1780-1781, la del año del hambre y la de 1809-1810, "las dos últimas resentidas en toda la extensión del reino, proporcionarían a los grandes propietarios los más altos beneficios del siglo".⁴⁰

Esta oposición de intereses y destinos, se convirtió en una rutina de la vida económica del reino, que en los momentos de encarecimiento y desabasto de granos se expresaba como agudo conflicto social. La degradación de la vida material de indios, castas e incluso *gente de razón* iba germinando animosidades y odios, de muy distinto signo y procedencia; abundaban quienes, llevados por el convencimiento de que la catástrofe se magnificaba por la avaricia e impiedad de los hacenderos y comerciantes de granos, encontraban en la terrenalidad de las condiciones de mercado una alta cuota de responsabilidad. La gran crisis del año del hambre echó a rodar la bola de barro.

En 1785, tras cuatro ciclos de abundantes cosechas, el retraso de las lluvias no anunció a los agricultores de la época la catástrofe que se avecinaba, incluso se sembró en seco. La siembra temprana se arruinó, pero cayeron a principios de junio las primeras lluvias y esto dio señal para la siembra general, confiando-

³⁹ *Ibid.*, pp. 17-110. Irene Vázquez, "El pósito y la alhóndiga en la Nueva España", en *Historia Mexicana*, xvii: 03, 1968, pp. 395-426.

⁴⁰ E. Florescano, *ibid.*, 1986, pp. 110-111.

se en la regularización de las aguas en el ciclo; no fue sino una helada la que entre el 27 de agosto y el 3 de septiembre terminó con las siembras de todo el reino: ¿quién se atrevería a sembrar de nuevo? Sólo se contaba con la simiente de reserva, la cosecha tempranera de riego y la de tierra caliente de temporal. Entonces empezaron los juegos especulativos, las alzas, el ocultamiento y sus consecuencias se manifestaron con progresiva crueldad.⁴¹ La situación obligó al virrey Gálvez a intervenir en octubre de ese año, una vez que se proporcionó la magnitud de lo ocurrido:

Cerciorado, con harto dolor mío, de que lejos de inspirar esta desgracia sentimientos de humanidad y compasión hacia los desvalidos, ha producido el contrario efecto de que proponiéndose muchos un lucro excesivo con motivo de la temida esterilidad, han cerrado sus trojes o graneros y suspendido la venta y abasto público con notable perjuicio de los pobres miserables, que aun con el dinero en la mano, no han encontrado donde proveerse para su preciso sustento.⁴²

En respuesta, el virrey ordenó inventariar local y regionalmente el estado de las cosechas, levantar una "razón justificada y segura del precio" en cada localidad; ordenó asimismo, no permitir "extracción de maíces para otras jurisdicciones, a excepción de esta capital", donde la inmigración había creado una explosiva situación de mendicidad y hacinamiento; igualmente solicitó a los *justicias* de los pueblos que por "todos los medios que dicta la buena política y sólo en el caso de la última necesidad de los fueros y la autoridad" exigieran a los "hacendados y demás que tuvieran maíces y otras semillas [para que] franqueen y mantengan siempre abiertos los graneros para el preciso abasto y provisión de los miserables indios y pobres desvalidos" y que a los que laboraran en haciendas de campo "se les continuaran dando las raciones acostumbradas en especie de maíz según práctica"; y en relación con los clérigos y colectores de diezmos se les pidiera "de ruego y encargo" tomen la actitud de "aventajar a los demás dueños de maíces y semillas de primera necesidad en sacarlos a pública venta y moderarlos en sus precios equitativamente".

De una manera inmediata, se trató de garantizar el abasto a

⁴¹ Rodolfo Pastor, "Introducción" a *Fuentes para la historia de la crisis agrícola de 1785-1786*, de E. Florescano (compilador), México, AGN, 1981, vol. 1, pp. 29-63.

⁴² E. Florescano, *ibid.*, 1981, vol. II, pp. 573-578.

las ciudades, y, a través de una excitativa general, contener los excesos especulativos que dejaron a los campos sin maíces y a las ciudades a merced de las maniobras de "regatones" y "trajineiros" que controlaron las redes de abasto. Posteriormente, se procuró regular la oferta con los haberes de pósito y las reservas de alhóndiga, atendiendo especialmente a los pobres que invadían las ciudades; asimismo, buscar los granjeros de depósito especulativo y hacer compras obligatorias para tratar de completar los consumos y mantener los aumentos inmoderados del precio. Se privilegió, pues, el abasto urbano y la regulación de sus mercados.

En el campo no solamente se padeció altos precios sino más claramente el desabasto, la absoluta inexistencia de granos en los mercados locales, quedándole a cada quien sus propias reservas de simiente. En la hacienda, la única capaz de almacenar grandes cantidades, se exigió a arrendatarios y terrazgueros sus cuotas en especie (las que tuviesen), se deshicieron de trabajadores y jornaleros eventuales y a los peones de pie se les conmutaron las raciones de maíz por dinero, que en las condiciones de inflación creadas era un robo. Los pueblos y comunidades, una vez que vaciaron sus maíces comunes, sus recursos de cofradía y mediante las "últimas compras" todos sus recursos, fueron forzados al éxodo a las ciudades. Éste se convertía en una realidad que relajaba los amarres del arraigo a la localidad.

Para contrarrestar sus efectos, se mandó formar juntas que hicieron acopio de maíces, los administrasen a los "verdaderos pobres" y trataron de remediar el total desabasto. A los hacendados se les ordenó no alterar los arreglos contractuales con sus peones y terrazgueros, aportar con un sentido de "justicia y cristiandad" sus reservas a los pueblos. De igual manera, se trató de impedir las *extracciones* de maíces en razón de los mayores precios y mercados en detrimento del consumo local. Finalmente, se mandó arraigar a poblaciones enteras para impedir la emigración incontenible y el abandono de los campos, que amenazaba con desbordar los cauces de la resistencia social a la crisis:

...siendo muy frecuente en los años de calamidad que las pobres gentes, y con especialidad los indios, abandonen sus domicilios y deserten de los lugares y pueblos de su residencia con notable perjuicio del estado y detrimento de ellos mismos, estarán muy a la mira todos los justicias de evitar estos desórdenes en sus respectivas jurisdicciones valiéndose de su autoridad para contener en ellas a sus moradores y no

admitir a los que se presenten de otras partes con este motivo y en calidad de errantes y vagos.

Las medidas, sin embargo, no lograron contener a la población de pobres que infestaba los campos y dejaba, al pasar, su huella depredadora en plantas y raíces. Las providencias, tanto humanitarias como coactivas, traslucían la preocupación del gobierno virreinal por evitar una contingencia mayor: la rebelión. En marzo de 1786, el conde de Gálvez, en una circular reservada, recomendaba a todas las autoridades tener para con los "indios y gente operaria que, con motivo de la actual necesidad, andan errantes y vagos [la mayor] cordura y templanza" en la aplicación de las medidas de emergencia, de manera que "no resulte el remedio más nocivo o perjudicial que el mismo daño".⁴³ Si bien la rebelión no estalló, la magnitud del trastorno y la suposición de que ocurriría, provocaron un importante efecto en la conciencia sobre las irregularidades e iniquidades de la época. El descontento acumulado cobraría formas más definidas en proporción a los desajustes sucesivos y sus calamitosas consecuencias.

Así como quedó el recuerdo indeleble del cataclismo, también se heredó una gran experiencia colectiva de solidaridad y asistencia que no solamente vino de las instituciones coloniales (Iglesia, Estado y corporaciones seculares) sino, a nivel popular, entre el "bajo clero" y los pobres; comunidades y campesinos arruinados, especialmente en pequeñas localidades, tejieron con los curas de las parroquias relaciones fuertes de fraternidad por debajo de las medidas e iniciativas institucionales de superación de la crisis. Esta articulación mediatizó en muchos casos el impacto de la corrupción de funcionarios y hacenderos locales, quienes ignoraban o pervertían los designios centrales por estar íntimamente articulados sus intereses con los giros del comercio.⁴⁴

En el cuarto de siglo que separa a las dos grandes crisis generales, la del año del hambre (1785-1786) y la que precedió a la insurrección (1809-1811), se prolongaron los efectos de la crisis en distinto nivel y profundidad: económicamente ésta se tradujo de diversa manera en el campo y la ciudad y entre las distintas ramas de la producción; demográficamente, perturbó los patrones de reproducción, poblamiento, empleo y migración; social y

⁴³ *Ibid.*, p. 608.

⁴⁴ R. Pastor, *op. cit.*, pp. 45-63.

políticamente se fueron erosionando las bases de legitimidad y dominación en la colonia, con el cuestionamiento al arreglo social y sus sostenes económicos, tanto por un pensamiento reflexivo y reformador como por los signos de la animosidad popular.⁴⁵ Un factor de permanencia recorre el período y mantiene vivo el sentimiento de agravio: la especulación.

Las sequías de 1801-1802 representaron para algunas regiones del reino desabasto; para el conjunto, aumento en los precios y disminución en la oferta de granos. Sin embargo, esta crisis no fue de la extensión y profundidad de la de 1785-1786, ni se vio magnificada por catástrofes adicionales (v. gr. grandes migraciones, epidemias, inestabilidad, etc.) sino más bien, señaló con más fuerza los rasgos de la tendencia alcista en que se inscribe: "Entre 1800 y 1809 todos los cereales, la carne y otros productos aumentaron de precio hasta alcanzar una altura máxima entre 1810 y 1811."⁴⁶

En 1809 se vivió una constante alza de precios especulativos debido al retraso de las lluvias de mayo que, al cabo de unos meses fue ausencia; como bien podía temerse, en agosto y septiembre cayeron las granizadas que helaron las siembras que habían malpasado la sequía: ya no se dudaba que para los hacendados era un "año bueno" y para el común, de penurias. Las ciudades estarían abastecidas, aunque a precios exorbitantes, pero ¿y el campo?

Ya para octubre de ese año, por si fuera necesario corroborarlo, el virrey recibió un *Resumen General* del fiscal Sagazurieta sobre el estado de las cosechas en el reino, en el cual le notificaba con sorprendente frialdad burocrática:

De las cuarenta y una jurisdicciones que corresponden a la intendencia de esta corte (México), las treinta han sufrido un mal temporal, escaseándose las aguas en términos de estar ya casi perdidas todas o la mayor parte de las cosechas de rigor de los intermedios de secas que ha habido las más o por granizo y otros accidentes e infortunios, siendo digno de notar que en algunas partes han sembrado dos y aun tres veces y que a pesar de esto se hallan en la más deplorable situación, que apenas hay ocho territorios donde se ha experimentado el tiempo favorable regularmente y dos donde ha sido bueno de positivo...

Las intendencias de Zacatecas, Guanajuato y San Luis Potosí se hallan

⁴⁵ E. Florescano, *op. cit.*, 1986, pp. 68-102.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 72.

en las propias circunstancias de haber sufrido muchas secas con las que se han perdido en la mayor parte los sembrados y subido el precio de las semillas, advirtiéndose por último en el segundo plan respectivo que la mencionada intendencia de Valladolid y la de Guadalajara se hallan en buen estado y según el resumen general de todas que lo tienen también otras dos que es la de Veracruz y Puebla y muy malo las dichas [...] y Oaxaca.⁴⁷

Con este cuadro, eran de estimarse las consecuencias que el mal ciclo desencadenaría. Finalmente, la experiencia y la memoria no le tenían reservadas sorpresas a la población novohispana. El estado de inflación permanente había educado a los habitantes de las ciudades a vivir con ella, y a los campos, a padecer las consecuencias del desabasto por la combinación de un mal temporal y el aumento de los precios en los mercados. Aun cuando las escenas se repetían, los efectos corrosivos de su reiteración generaban respuestas sociales más preocupantes: la especulación no cedía, la capacidad estatal de regulación se debilitaba y, en los campos se multiplicaban el bandidismo y la protesta de los pueblos contra el tributo.

Mientras el gobierno virreinal respondía a la crisis mandando "se adopten y circulen las meditadas sabias providencias" que en 1785 había dictado el entonces virrey conde de Gálvez, los grandes hacenderos y comerciantes de granos habían tomado hace tiempo el control de las instituciones de abasto y beneficencia: "con sólo negarse a llegar sus granos a la alhóndiga comprometerían su estabilidad económica y reducirían los fondos del pósito para la compra de maíces."⁴⁸ A estas fechas, el mercado era suyo y poco o nada había por hacer en tanto que en el campo se fermentaban situaciones de desasosiego, ya que en él descansaba el peso mayor del gran negocio de granos en las ciudades.

Las *extracciones* regionales y el encajonamiento de los excedentes de reserva eran denunciados por funcionarios del reino, ya se tratara de zonas afectadas por el siniestro o no. El corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, lo refiere muy nítidamente para la jurisdicción a su cargo:

⁴⁷ E. Florescano y Victoria San Vicente, *Fuentes para la historia de la crisis agrícola (1809-1811)*, México, UNAM, 1985, pp. 33-38.

⁴⁸ *Ibid.*, pp. 115-123. Las medidas fueron reimpresas, con algunas modificaciones, por el virrey Lizana el 21 de octubre de 1809. Cf. E. Florescano, *op. cit.*, 1986, p. 112 y cuadro xvii.

[...] Aunque la cosecha de maíz y frijol fue abundante el año anterior en esta jurisdicción como en ella se proveen generalmente el Mezquital y la Sierra Gorda, es mucha y continua la extracción que hay en estas semillas, no sólo para los referidos parajes, sino también para otras jurisdicciones que están al Oriente y al Norte de ésta en términos de que no se encuentra por los caminos otra cosa que recuas de asnos y mulas que conducen maíz y frijol a otros partidos... Esta continua extracción por una parte y el mal aspecto del año por otra, han hecho subir sucesivamente el precio del maíz desde once y doce reales fanega que mantuvo aún en el último julio hasta el de 18 y 20 reales que tiene en el día (septiembre 2) el de frijol desde dos pesos que hoy tiene y el de la cebada desde 2 pesos o veinte reales la carga hasta el de 28 y 30 reales a que está vendiendo y todavía serán mayores estos precios si las aguas escasean.⁴⁹

El intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño, ilustrado constructor de la soberbia Alhóndiga de Granaditas, informando al virrey sobre los desastres ocurridos en su territorio (pérdida de la cosecha, de los pastos y alta mortalidad del ganado) calculaba los aumentos de precio en la carne "a un grado que las haga poco consumibles por un pueblo que nada posee" y el del maíz, que ya a esas alturas rebasaba los 20 reales fanega, "se incrementará según disminuyan las esperanzas del temporal".⁵⁰ En resumen, los precios expresaban ya las expectativas de ganancia de los mayoristas y el estrangulamiento del consumo popular; esto es, un comportamiento de mercado que refleja el control oligopólico más severo. Así, no sin razón, el mismo Riaño se lamentaba "como testigo de los [males] del año de 1786" no poder hacer frente a esta crisis actual como entonces, cuando "por cierto, había recursos que hoy son muy difíciles". La salida se enturbiaba gracias a la especulación inmovible.

Aun entre los funcionarios de menor rango, como los subdelegados, había una claridad respecto a la perniciosa actitud del acaparamiento y la especulación y era mayor su furia ante su impotencia para contenerlos; el de Cuautla Amilpas, comunicaba al virrey en estos términos su indignación:

[...] varios comerciantes de este pueblo y su comarca tienen encerrados en sus trojes y tiendas cantidad crecida de maíz, esperando mayor precio, porque ellos lo ponen a su antojo en términos de ganar más de un

⁴⁹ E. Florescano y Victoria San Vicente, *op. cit.*, pp. 57-58.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 154.

ciento por ciento de su costo principal, sin que la justicia pueda contener este desorden, porque al instante su unen y declaran por sus mortales enemigos, como ya lo tengo experimentado.⁵¹

No sólo el ocultamiento y la especulación habían provocado desolación en los campos. En la crisis se había desarrollado un bien engranado sistema de extorsión de los pequeños campesinos y de los peones y jornaleros de las haciendas. Las quejas contra la conmutación de salarios y raciones en especie por dinero se multiplicaban; el ingenio de los arrendadores de tierra o de habilitadores convertidos en mayoristas pesaba como fardo sobre los pobres del campo.

En el pueblo de Xichú de Indios, situado en la cordillera montañosa al norte del Bajío, donde la seca no había sido tan rigurosa y el abasto era relativamente normal, se notificaba al virrey con asombro, que con estos antecedentes, "no encuentro motivo —confesaba el informante— para que en esta plaza se esté vendiendo el maíz públicamente a razón de doce pesos la carga, cosa que no aconteció aun en el año de 86 llamado por su esterilidad el año del hambre".⁵² Sin embargo, lo que llamaba a la indignación al subdelegado Nolasco era la manera como se obligaba contractualmente a la entrega de maíces por los campesinos. Según contaba, existían en esa jurisdicción.

[...] sujetos que aprovechándose de la necesidad y miseria de los pobres les han dado *dinero por adelantado con el pacto* de que se les paguen al tiempo de las cosechas con semillas, a *razón de a dieciocho reales por carga de maíz* para poderla vender después a once y a doce pesos, asombra excelentísimo e ilustrísimo señor, el ver la libertad y descaró con que se comete la usura y monopolio en un país cristiano y entre unos hombres que deben creer que hay eternidad, a la que no les han de acompañar otras riquezas que las de sus buenas o malas obras.

En Querétaro, el corregidor Domínguez no ocultó las formas de extorsión de los hacendados, develando los mecanismos encontrados para hacer del abuso un sistema de apropiación de excedentes y generador de ganancias. A esto hacía referencia al transmitir los informes que le hicieron llegar los regidores de su territorio:

⁵¹ *Ibid.*, p. 156.

⁵² *Ibid.*, pp. 242-243.

[...] algunos dueños de haciendas faltando al pacto que celebran con sus sirvientes y a las reglas de la razón y de la claridad, suelen despedirlos para no darles la ración acostumbrada y que otros no la dan en maíz, sino en dinero, regulando el precio a su arbitrio [...].⁵³

En la capital del virreinato, los ecos de las calamidades del campo encontraron espacio en el *Diario de México* cuyo editor, Carlos María de Bustamante, había sostenido una crítica oposición a la gran propiedad rural, así como a los juegos de ocultamiento y especulación que de ella se derivaban. En un artículo titulado "Pensamiento patriótico. Sobre la escasez y especulación en la ciudad de México" del 14 de julio de 1810, se hizo una radical crítica a la inoperancia y fragilidad de las medidas contra la especulación, a la inmoralidad de traficar con el alimento indispensable al consumo popular, y llamaba la atención sobre los arreglos que existían entre los mayoristas y hacenderos de Puebla, San Juan del Río, Ixtlahuaca y Chalco, principales zonas del abasto urbano por la manera como especulaban con el grano; decía que "hay sujetos que teniendo encerradas dos y tres cosechas, son los primeros que resisten el cumplimiento de lo mandado, siguen aparentando la escasez, y a virtud de ella le ponen la ley en el precio".⁵⁴

Su sospecha no era falsa: la sequía había puesto las condiciones para crear la situación de "escasez artificial" para la que no había más remedio que los altos precios. El autor del escrito ofrecía señalar a los responsables ("si me fuera lícito, y respondería con mi cabeza si en un átomo resultara fallo mi pronóstico"), por lo que aconsejaba obligar a las trojes a abrir sus puertas, para que hubiera abundancia en el mercado y se abatieran los precios, a los que se podría fijar uno medio, ya que en ese alimento "no es lícito el proyecto del comerciante, ni lo es tampoco la ganancia, y así creo no hay ya que esperar".

En realidad, lo que no se esperaba, ante la indefensión de la sociedad frente al flagelo de la especulación, era la vengativa respuesta de los pobres del campo.

A partir de 1780, en la metrópoli del imperio español se había ingresado a la *economía del papel* con la emisión de vales reales, garantizados por la Corona y en activa circulación entre los tenderos

⁵³ *Ibid.*, p. 133.

⁵⁴ *Ibid.*, pp. 157-158.

de valores fiduciarios en Europa. Hasta 1793 fueron eficaz instrumento del Estado español para hacerse de recursos e invertirlos en distintos destinos: gastos de gobierno, financiamiento de compañías de comercio, obra pública y, por supuesto, la misma deuda estatal. Para entonces, la gestión financiera y medidas tomadas en su administración "logran que se mantengan en circulación los valores reales en su valor nominal y hasta con una prima sobre la moneda metálica".⁵⁵

El inicio de otra guerra con Francia, entre 1793 y 1795, señaló el derrumbe progresivo de las finanzas estatales y su engarzamiento con el déficit público; el ministro dilecto del rey, Manuel Godoy, no encontró mejor arbitrio que la emisión de vales para financiar la guerra y su deuda: entre enero de 1794 —en pleno conflicto bélico— y abril de 1799, se emitieron documentos con un valor nominal de 3 150 millones de reales.⁵⁶

En 1798, estando en conflicto ahora con Inglaterra, ya era notorio que el instrumento de los valles absorbería la parte más sustantiva de los ingresos estatales y serviría como eje de su política de pagos. Entonces fue cuando se ordenó la creación de la Caja de Amortización de la Deuda Pública como:

un órgano fiscal independiente y encargado no sólo de servir de caja de depósito de unos ingresos, o de contabilidad la deuda por un lado y las rentas asignadas a su amortización por el otro, sino además de administrar estas rentas, de subrogar unos vales por otros de más creciente emisión, de aconsejar nuevos empréstitos, etcétera.⁵⁷

El siglo empezó mal para la Corona: no salía de una guerra con el Reino Unido y se involucró en otra con Portugal (1801-1803) y tras de "un año de paz" volvería a liarse con la primera (1804-1808), para seguir contra Napoleón. Entretanto, el valor de los vales se venía a tierra exigiendo inyección de recursos. En 1803 y 1805 hubo que importar granos con estos recursos, emitiéndose para ello una edición especial en 1804: la angustia de la hacienda metropolitana hizo mirar a los reinos de América y las Filipinas como alcancías.⁵⁸

⁵⁵ Masae Sugawara, *La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809*, México, INAH, Colección científica, núm. 28, 1976, pp. 7-12.

⁵⁶ Francisco Tomás y Valientes, *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, Ariel, 1971, pp. 38-39.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 42-43.

⁵⁸ M. Sugawara, *op. cit.*, p. 7.

Dos décadas antes, en España, la desamortización del producto de bienes de propios municipales había financiado el pago de vales reales: a partir de entonces ambos procesos se ligaron. En 1795, con autorización papal, siguieron las "dignidades, canonicías y otros cualesquiera beneficios eclesiásticos"; también se empezó el cobro de impuesto a cualquier operación de compra-venta de "mano muerta" en un 15% *ad valorem*; en 1798 se bastaron las casas de propios y arbitrios; se destinaron a este pago todos los bienes jesuitas de Temporalidades y la enajenación de los bienes fondos de hospitales e instituciones de misericordia, cofradías, memorias y obras pías, entre otras. Así, se trazaron los ejes de la desamortización junto con las medidas de urgencia financiera con la creencia en su exitosa reciprocidad. Sin embargo, notablemente no era así: los requerimientos y el derrumbe de los vales en el mercado fiduciario abrieron el expediente de las ya extorsionadas colonias, no sólo su sector externo sino sus rentas internas.

En enero de 1805, se despachó en Madrid la Real Cédula de Consolidación que participaba a las Américas y Filipinas de sus obligaciones. A mediados de año por todo el reino se hallaba colgado el Bando virreinal estableciendo las Juntas Subalternas de Consolidación y, en septiembre del mismo se daba principio a la ejecución de la Cédula.

La Real Cédula ordenaba el establecimiento de Juntas Superiores en las capitales virreinales y de capitanía, la integración de Subalternas en las cabeceras de obispados y audiencias con el propósito de "averiguar prolija y prontamente" sobre el estado de las obras pías de lo que se elaboran padrones para su disposición (arts. 1-11). Exceptuaba relativamente a bienes de propios de iglesias y comunidades; en el primer caso, "siempre que sean los fondos totales con cuyos productos se sostiene la fundación y sustentan sus individuos", enajenándose las de patronato o cuidado incorporadas y, en lo que se refiere a las cofradías, sólo "que sean puramente de indios", aunque, si tuvieran "caudales sobrantes", irían a la Caja (arts. 12 a 14).

En su disposición central, mandaba que las fincas rústicas o urbanas ligadas ("afectadas") a capellanías y obras pías que "fueren perpetuas o tuvieren ya cumplidos sus plazos, se les admitiera a composición para redimirlas, entregando de contado alguna cantidad y las restantes en los plazos que se acordaran ..." (arts. 15 a 34). En otras palabras, disponía la liquidación de los créditos

y arrendamientos que sobre caudales y bienes de obras pías tenían los agricultores del reino, abriendo la posibilidad de su adquisición conforme a su valor, una vez satisfecho el adeudo. Sugería, finalmente, que se procediera "con la equidad y prudencia que merezcan sus particulares ocurrencias". El producto de las redenciones y ventas probables se depositaría en la tesorería principal de cada diócesis, creándose mecanismos para su rápida remisión a la metrópoli, y se establecería la *absoluta y estrecha prohibición* para "disponer de estos caudales dentro o fuera de la capital, aunque sea en la mayor estrechez y urgencia". En todos los casos debería notificarse la manera de su manejo escrupuloso, adjudicando cuotas a las instancias recaudatorias y sueldos a los distintos funcionarios que intervengan en su colecta (arts. 45 a 58), y algunas otras providencias (arts. 59 a 61).⁵⁹

A menos de una semana de anunciarse la ejecución de esta ley, el Ayuntamiento de la ciudad de México manifestaba, a través de Francisco Primo de Verdad, su rotundo rechazo: primero, porque "es impracticable en su totalidad" en este reino, y, segundo, porque "su planteo y mucho más su consumada ejecución arrastrará inevitablemente estos dominios a su ruina y a ella seguirán los más enormes perjuicios al Estado". En la *Representación* se fundaba la negativa en las enormes diferencias entre la Vieja y la Nueva España: mientras que en aquella las obras pías suman "valores ínfimos o moderados", en ésta "montan una muy considerable suma"; en la primera son de "mano muerta" y en ésta no; allá son transferencia del vasallo al rey en un mismo país y en él circula, en tanto aquí "su numerario por ningún conducto vuelve a manos de sus habitantes". La comparación y sus consecuencias aconsejaba "de necesidad inevitable la suspensión del cumplimiento".

En la demostración de sus proposiciones, el Ayuntamiento no tuvo reserva para exhibir al soberano las cantidades de plata que había enviado la colonia y los problemas que se derivaban para su mercado interno: descapitalización y carencia de numerario. Entre 1765 y 1791 93% de la plata amonedada salía del reino (83% a España) y quedaba para la circulación interior una mínima cuota. Aún así, se consideraba que la medida atentaría contra "la sangre, que circulando por aquellas arterias [la agricultura, minería y comercio] en el cuerpo político del reino le conservan su exis-

⁵⁹ *Ibid.*, documento 1, pp. 13-26.

tencia. Con que extraída de él, por cualquier conducto, será su ruina inevitable".

En relación con el impacto de la medida en la economía novohispana, se calculaba que la agricultura se encontraba especialmente vulnerable en razón de que "de cada diez labradores del reino será uno, cuando mucho, el que no se halle adscrito a reconocimiento de capitales de Obras Pías"; del comercio y la minería sólo una tercera parte no tenía obligaciones con ellas y, en total, "acaso las nueve partes de las diez se hallarán con los plazos de las escrituras ya cumplidos". De esto se sigue en la ejecutoria "un embargo casi universal" que descapitalizaría a la parte mayor y productiva del reino". Y esta ejecución, este estrépito, ¿no es la llave de la destrucción de la mayor y más noble parte de los vasallos?"⁶⁰

El Tribunal de Minería reforzaba a la semana siguiente los argumentos del Ayuntamiento contra la medida en su *Representación* al afirmar que la orden "no es practicable". La circulación interior se hace sobre una masa monetaria mínima; su déficit es creciente porque sale registrado "más dinero que el que se amoneda"; su circulación es permanente en inversiones-rentas-beneficios que rinden fiscalmente; en esas condiciones, las ventas y redenciones de créditos inmediatos provocarían la interrupción de la circulación y el paro de actividades: "porque extraído el numerario no queda con qué comprar, y falta también la circulación y giro del mismo..."⁶¹

La exigencia de capitales obligaría a redimir hipotecas y créditos que se invertían cíclicamente en la agricultura; la ausencia de instituciones de avío y crédito refaccionario anulaba el recurso de las transferencias, y los agricultores no podrían comprar las propiedades con que "giraban" sus negocios: "el mal está en que no hay dinero y éste no puede remediarse".

Los fondos y bienes de obras pías eran el sostén de una economía que funcionaba con restricciones monetarias: del labrador, que por diversas causas "no tiene dinero para sus siembras, cosechas y demás operaciones, lo toma sobre su misma finca de un fondo piadoso, socorre su necesidad, evita el sacrificio de sus efectos y espera el buen tiempo para venderlos"; de los mineros, quienes inician obras que permitan la operación de sus ventas y el

⁶⁰ *Ibid.*, documento II, pp. 27-35.

⁶¹ *Ibid.*, documento III, pp. 36-44.

beneficio del metal, "cuando se les acaba el dinero, con unos amigos que les sirvan de fiadores o una finca que hipoteque lo encuentra(n) en los bienes piadosos"; de los rescatadores, que también recurren a ellos "para proveerse de los ingredientes necesarios y ponerse en corriente giro"; de los comerciantes, que cuando inician operaciones con "corto caudal" obtienen de obras pías otro "capital que junto con el suyo lo pone en estado de labrarse su buena suerte aumentando sucesivamente, a fuerza de trabajo, sus negocios" y, finalmente, de los fabricantes, artesanos y demás negociantes. En resumen, si vale la metáfora sobre las funciones e importancia de las obras pías:

[...] puede justamente compararse a el manso y caudaloso río que riega y fertiliza un terreno inmenso, derramando beneficios por donde quiera que corre y también puede decirse que todos están pendientes de este caudal, porque son muy pocos los que en todo género de giros y negociaciones se hallan tan pudientes, que no necesiten de auxilios extraños.

La respuesta del virrey Iturrigaray a las *Representaciones* dirigidas por los mencionados cuerpos fue enérgica e intolerante: las resoluciones sobre obras piadosas eran "terminantes": las autoridades que las ejecutarían (él y la Junta Superior) "sabrían adoptarla(s) con el tino y la propiedad" de sus conocimientos y meditación; asimismo, rechaza el que "tomar(an) voz por el reino todo, según lo hace(n)" por carecer de autoridad, considerando las conclusiones sobre la impracticabilidad de la medida y ruina general que ocasionaría:

demasiado avanzadas ambas proposiciones, debiendo haber considerado V. S. que lo que expone, sin que se le haya pedido dictamen, no se habrá ocultado a los que están en mayor obligación que V. S. de conocer y de promover lo que pueda conducir a evitar daños y funestas consecuencias.⁶²

En este nivel, la medida fue la causa de fricciones y desconfinzas entre gobierno y obliarquía, "el origen de la inseguridad y recelo que hacia ese gobierno provocaron los españoles" desembocando en la profunda fractura del bloque en el poder.⁶³

⁶² *Ibid.*, documento IV, pp. 45-46.

⁶³ Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución en la Independencia*, México, El Colegio de México, 1973, pp. 36-47; Enrique Semo, "Los cien días de la aristo-

Sin embargo, las voces del "reino todo" se hicieron escuchar: en octubre se conocieron las *Representaciones* en contra del Cabildo eclesiástico de Valladolid, por el ayuntamiento de esa ciudad, los labradores y comerciantes del mismo obispado y los de Tepeaca en Puebla. Un mes más tarde, las disputas entre las corporaciones y el virrey se agudizaron y cobraron la fuerza de un enfrentamiento; entonces se manifestaron los "labradores y principales" y muy principales como los marqueses de Aguayo, de la Colina, de Santa Cruz de Iguzo, la de Rivasacho, los condes de Regla y del Peñasco, los Fagoaga y Gabriel de Yermo entre más de sesenta, quienes se apoyaron en los de Querétaro y Tlaxcala. El año de 1806 inició con las *Representaciones* de los de Tehuacán, los ayuntamientos de Pátzcuaro y Puebla, y a mediados del mismo, hasta del Consulado de Comercio de Veracruz. Todas en vano. En mayo se iniciaron las diligencias para el cobro.

Una de las más importantes y esclarecedoras *Representaciones* fue la de labradores y comerciantes de Valladolid, redactada por el obispo electo de Michoacán Manuel Abad y Queipo, que suscribieron 537 firmas, en la que manifestaron su oposición expresa a los artículos 15 y 35 de la medida: el primero, por no estar sancionado en el Real Decreto del 28 de noviembre por lo que se consideraba "ajeno de la voluntad del soberano, está desnudo de autoridad y no puede obligarnos de modo alguno"; y el segundo, porque "es también muy nocivo a sus reales intereses y a los nuestros, y no puede producir beneficio alguno". De igual manera, rechazan el diagnóstico en que se funda porque se supone (i) que los fondos piosos tienen en la Nueva España el mismo carácter que en la vieja, "acumulada en las *manos muertas* una gran parte de la propiedad, sin el cultivo suficiente y exenta de derechos reales", (ii) que las actividades fundamentales de la economía novohispana "se manejan por sus agentes como caudales propios en el todo o en la mayor parte, siendo así que sucede todo lo contrario" y, (iii) que hay en el reino una gran masa monetaria "que se podía sacar de punto por medio de este proyecto un socorro cuantioso para las urgencias del Estado".

Del diagnóstico hecho sobre la realidad novohispana desprendía las consecuencias que de la aplicación se derivarían: (i) dada

la exigencia y pago de obligaciones y la incapacidad de satisfacerlos implica una convocatoria general que provocará desasosiego en los campos; (ii) significará un trastorno en el sistema crediticio porque acelerará la exigencia del pago, que "haciéndose cada día más difícil en razón del descrédito del deudor, hará necesario el embargo" con lo que se verá cancelado este recurso y, en consecuencia (iii) la obligación de presentar un tercio del adeudo en efectivo se hará impracticable a las grandes haciendas, hipotecadas en proporción, porque aun en éstas "no deja libre año con año la cantidad necesaria para que el dueño se mantenga con el decoro que corresponde a su estado y condición y así vive empeñado, hasta que por accidente logra vender sus frutos a precios extraordinarios [los años buenos de la especulación]; y éste es el único caso en que puede pagar sus deudas y hacer un esfuerzo para redimir su capital". Por todo esto es previsible (iv) la ruina de 10 mil haciendas, "la mitad de la agricultura del reino", la disminución del cultivo y las rentas quedando eriazas y en manos de "depositarios hambrientos", mientras "el fondo general con que se alimenta y sostiene la sociedad entera, debe rebajar necesariamente el primer año un cuarto y el segundo la mitad" y en igual proporción para la Real hacienda.

Hasta aquí, la *Representación* citada guarda con el resto de las voces contrarias a la Cédula una identidad de argumentos, pero al analizar en profundidad los desequilibrios y la fragilidad de la agricultura del reino, dirige su ataque a la gran propiedad que está en el origen de las malformaciones de la estructura agraria. Cuestiona en principio que las "tierras mal divididas" devienen de cierta forma individual opuesta en gran medida a la división", el mayorazgo, que con el tiempo ha provocado la acumulación improductiva, el despojo de pueblos y los obstáculos al arrendamiento de superficies incultas. En la medida que ha "privado al pueblo de medios de subsistencia" con el acaparamiento improductivo, el mayorazgo ha producido en indios y castas "efectos muy funestos", ya que los primeros viven en una condición "envilecida en la indigencia y la miseria" mientras los otros, por su ascendencia esclava y negra, "lleva(n) consigo la marca de la esclavitud y la infamia, que hace indeleble y perpetua la sujeción al tributo". Con un pueblo tan degradado, sostiene el ilustrado obispo, resulta notorio "que [la ley] debe estar en contradicción continua con los mismos labradores, que trabaja(n) poco y mal y le robará(n) todo lo que pueda(n), como sucede de ordinario y es

un prodigio que no haya en esta materia muchos más excesos".⁶⁴

El efecto real de la medida, en términos contables, no fue tan catastrófico como se preveía, aun cuando tuvo su severidad. Mas caló en los juicios e intereses que sobre estas tierras tenían sus habitantes, especialmente los propietarios, que padecieron un "atentado" a las fuentes internas de riqueza que hasta entonces no figuraba en el pacto colonial. Los números son signos de la magnitud del requerimiento, las expresiones de una dimensión social de animosidad y descontento que creó fisuras en la hegemonía de la época: la gran propiedad rural estaba aperecida de ello.

El año del hambre dejó en la conciencia de sus contemporáneos la impresión imborrable de que el campo, en las condiciones que privaban, no era capaz de resistir las calamidades de "años malos". Con el tiempo, se adquirió la bien fundada idea de que había quienes ganaban cuando todos parecían sucumbir; entonces, había consenso en la necesidad de modificar las bases de su organización. Las ideas de la Ilustración española llegaron por los funcionarios borbones como por las noticias de disposiciones puestas en práctica en la península: el *Informe* en el Expediente de la Ley Agraria elaborado por Gaspar Melchor de Jovellanos en 1794 para ser enviado al Consejo de Castilla por vía de la sociedad Económica de Madrid, signó las nociones de reforma de la época.⁶⁵

El *Informe*, orientado a la promoción de medidas desamortizadoras, enfatizaba entre los obstáculos al progreso de la agricultura española la permanencia del mayorazgo, los bienes vinculados, las tierras comunes a los pueblos y las de *manos muertas* en dominio eclesiástico. Encontraba de necesidad inmediata su remoción "para dar el mayor impulso al interés de sus agentes, y para levantar la agricultura a la mayor prosperidad" mediante una solución del despotismo modernizador claramente expresada en sus recomendaciones:

[...] derogar de un golpe las bárbaras leyes que condenan a perpetua esterilidad tantas tierras comunes: las que exponen la propiedad particular al cebo de la codicia y de la ociosidad: las que prefiriendo las ovejas a los hombres, han cuidado más de las lanas que los visten que de los

⁶⁴ M. Sugawara, *op. cit.*, documento VIII, pp. 59-75.

⁶⁵ H. Moreno García, *En favor del campo*, México, SEP/Cien de México, 1986, pp. 45-119.

granos que los alimentan: las que estancando la propiedad privada en las eternas manos de pocos cuerpos y familias poderosas, encarecen la propiedad libre y sus productos, y alejan de ella los capitales y la industria de la nación: las que obran el mismo efecto encadenando la libre contratación de los frutos, y las que gravándolos directamente en su consumo, reúnen todos los grados de funesta influencia de todas las demás.

Jovellanos, como heredero de la tradición radical de la Ilustración española en materia agraria, especialmente del *Tratado de la Regalía de Amortización* de Campomanes, puso en su *Informe* tanta fuerza que ni aun en España resultó practicable y enfrentó tanto a Godoy como a la Iglesia hasta terminar, a dos años de su publicación, en el catálogo de libros prohibidos. Y aún más, no contemplaba hacer extensivas las medidas reformadoras a las colonias, sobre las que difícilmente estaría documentado. Sin embargo, sus ideas permeaban como "espíritu de época" el pensamiento de algunos hombres del Estado y de la Iglesia.

De esa época datan las informaciones del virrey Revillagigedo al rey sobre la situación de la Nueva España, donde encontraba que "la mala distribución de las tierras es también un obstáculo para los progresos de la agricultura y comercio en estos reinos, y más cuando pertenecen a mayorazgos cuyos poseedores están ausentes o son descuidados".⁶⁶ La constatación de ello, sin embargo, no llevó a la inmediata promoción de reformas pero sí al cuestionamiento por los funcionarios virreinales.

Funcionarios eclesiásticos de igual ilustración, como el entonces obispo de Valladolid Antonio de San Miguel y su auxiliar Abad y Queipo, pusieron al final del siglo los puntos sobre las íes. En un diagnóstico del estado "moral y político" del reino que centraba su interés en reflejar la importancia del clero en una país tan degradado socialmente y tan a punto de grandes conflictos provocados por la desigualdad, proponían como remedio una serie de arbitrios que según su entender "parecen más propios para levantarlos de su miseria, reprimir sus vicios y estrecharlos con el gobierno, por la obediencia y subordinación de las leyes".⁶⁷

Principiaban por abolir el tributo para indios y castas, así como la "infamia de derecho" que afectaba a las últimas y pretendían implantar la modernidad agraria sobre base de igualdad social

⁶⁶ E. Florescano, *Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México (1500-1821)*, México, ERA, 1971, pp. 133-134.

⁶⁷ M. Abad y Queipo, *op. cit.*

y de individualización de la propiedad rural, tanto entre los indios de cada comunidad como en las realengas entre indios y castas. Asimismo, formulaban la necesidad de una ley agraria que por medio de *conducciones* y *locaciones* "permita al pueblo la apertura de tierras incultas de los grandes propietarios" a quienes se les arrendarán por "justa tasación" manteniendo con ello "íleso el derecho de propiedad", en tanto que se ponen en cultivo tierras eriazas, entre las principales. Años más tarde, en 1804, poco antes de morir San Miguel seguía argumentando sobre la necesidad de poner en práctica estas reformas. Su sucesor, Abad y Queipo, defendió el proyecto con extraordinaria coherencia pero sin resultados prácticos.⁶⁸

Dos años más tarde, con la experiencia acumulada de las crisis agrícolas y la bien armada estructura especulativa de granos contra la que crecía el resentimiento social, se leyó en las páginas del *Diario de México* un incisivo artículo titulado "Reflexiones sobre el derecho de propiedad" que, hoy sabemos, se debía a la pluma de Carlos María de Bustamante. En él se explicaban las raíces profundas de la aborrecida especulación, por un abuso del derecho de propiedad que corrompe la idea misma de conservación de la sociedad, la de utilidad general, que según Bustamante "es fundamental como la necesidad de alimentarse en cada individuo, y que subsistiendo él (refiriéndose al derecho), no puede tener fuerza ni abrogarse una libertad ilimitada el derecho de propiedad particular".⁶⁹

Es pues, un ataque profundo que socava las bases de legitimidad de la gran propiedad a partir de las angustias sociales de la época; la crítica de todo un orden amenazaba la existencia social. La conexión de ambos problemas marca un giro en el cuestionamiento de la gran propiedad, y a la vez pone los límites de la tolerancia racional a este arreglo. Espresado con claridad:

[...] Nace de este dominio el que dichos cuerpos deben gozar sobre los frutos y producciones de sus campos: derecho tan sagrado y respetable,

⁶⁸ Antonio de San Miguel, "Memorial sobre la situación económico-social de la Nueva España, que estaba trabajando el obispo de Michoacán, fray ..., cuando falleció el 18 de junio de 1804", en Ernesto Lemoine, *Sobre la situación social, económica y eclesiástica de la Nueva España en 1804*, México, pp. 5-65.

⁶⁹ *Diario de México*, tomo II, núm. 156-157, 159, 161, 165-167, 5-16 de marzo de 1806, AGN, Hemeroteca.

que él da a la autoridad pública protectora del orden, la facultad de regular y moderar los precios de los víveres a pesar de las pretensiones de los particulares, y la de embarazarles la extracción de semillas u otros comestibles con perjuicio del consumo interior. Pues si las leyes no refrendasen oportunamente esos excesos, y se dejase a los propietarios una libertad ilimitada en virtud del derecho de propiedad no se seguirán las terribles calamidades, que son consiguientes a la hambre y escasez.

Hasta este punto había la conciencia de que las catástrofes meteorológicas tenían su correspondencia fatal en una "mala disposición" en el reparto de las tierras, en su uso y sus beneficios: los críticos de la gran propiedad rural evidenciaban, con el sentimiento de su época, una condena al pasado. Los relámpagos anunciaban tormenta, aunque no se imaginara su fuerza devastadora.

De 1808 a 1810 se sucedió, entre la "gente de razón" del reino, una serie accidentada de divisiones y enfrentamientos, conspiraciones, arrestos y hasta la impensable destitución y presidio de un virrey como Iturrigaray, aparentemente con poderes omnímodos. Las noticias que llegaban de Europa dieron giros a la política de cabildos y a las conspiraciones de notables, mientras que a nivel popular se generalizaba la idea que el soberano y la España estaban perdidas bajo Napoleón: las informaciones fueron convenientemente manejadas para señalar a los *afrancesados* y ocultar la fermentación popular que no se sabía que curso pudiera tomar.⁷⁰

En mayo de 1810, ya como obispo electo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, dirigió a la Primera Regencia una *Representación*⁷¹ en la que mostraba con lucidez notable los signos de un "próximo rompimiento" para el cual no había respuesta visible: la generalizada idea de la independencia que el "fuego eléctrico" de la revolución en Francia generó el "deseo ardiente" de conseguir y de esto estaban convencidos los americanos. La preocupación central de Abad y Queipo era, sin embargo, la "gran masa de habitantes [que] no tiene apenas propiedad, ni en gran parte domicilio; [quienes] se hallan en un estado tan abyecto y miserable, sin costumbre ni moral" que se manifiesta contra los

⁷⁰ E. Semo, *op. cit.*, pp. 220-223.

⁷¹ M. Abad y Queipo, "Representación a la primera Regencia en que se describe compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento y se ponía los medios con que tal vez se hubiera podido evitar (mayo 30 de 1810)", en H. Moreno García, *op. cit.*, pp. 184-193.

españoles "por su riqueza y dominio" con envidia y aborrecimiento, que comparten peligrosamente con los criollos. La prevención hacía obligada referencia a la rebelión haitiana y el horror de su repetición atravesaba el pensamiento del clérigo, "porque las mismas causas producen los mismos efectos".

Para salirle al paso, el obispo recomendaba la toma de "providencias" tendientes a mitigar el deterioro material del pueblo, el arreglo de las rentas y su aligeramiento en las cargas, así como medidas preventivas de una virtual rebelión: (i) supresión del tributo personal que provoca tantas vejaciones y a la "pensión insostenible de no poder transitar a otras jurisdicciones sin llevar consigo la carta del pago del tributo, o sujetarse a pagarlo en cada una como vago"; (ii) la consecuente eliminación de la "nota de infamia" de que "resulta que todo tributario que no es indio es reputado de notorio y público, mulato, esto es, descendiente de esclavo africano; de tal suerte que el tributo en las castas es la marca de la esclavitud, que las excluye de todos los empleos civiles y aun de entrar en una cofradía"; (iii) supresión de la pensión de pulperías que, gravando al comercio de pobres perjudica especialmente a los que "vivían con estos mercimonios cortos y los han abandonado por no soportar la pensión", con lo que se beneficia al mayoreo y la especulación; (iv) el retiro del carácter "forzoso" al préstamo ordenado por la Suprema Junta Central; (v) el reforzamiento de los efectivos militares en el reino. Consideraba que, si "estos precisos dominios [...] se pierden, si tienen la desgracia de entrar en una revolución, la metrópoli pierde desde luego estos poderosos auxilios y perderá tal vez para siempre unas provincias que bien gobernadas, pueden ser la felicidad general de toda la monarquía". Y, finalmente, (vi) la eliminación de estancos y monopolios así como la extensión del "sistema de libre comercio".

En general, las medidas combinaban la sensibilidad política con el sentido de la eficiencia y modernidad que España se había negado a negociar en sus posesiones. La urgencia de su aplicación respondía al reconocimiento de pulsaciones de inconformidad y signos de revuelta. Como bien decía el perspicaz obispo: "si en estos países se perturba el orden público, debe seguirse necesariamente una espantosa anarquía". No hubo que esperar demasiado para lamentar tan pertinentes cálculos.

LA INSURRECCIÓN CAMPESINA Y LA NACIÓN

Hasta que el cura del pequeño y próspero pueblo de Dolores, en el Bajío guanajuatense, tuvo la audaz idea de buscar en la convocatoria popular la salida a otra fallida conspiración —que una vez descubierta condenaba a todos los implicados— los americanos no se habían persuadido en sus pretensiones políticas de que las animosidades acumuladas podían cobrar una dimensión social de gran potencialidad revolucionaria. La resolución del cura Hidalgo dejó “en pasmo” a los capitanes Aldama y Allende, compañeros de aventura, tanto por lo insospechado del recurso como por lo impredecible de su respuesta. Aun así, el religioso fue enfático y contundente: “caballeros, somos perdidos, aquí no hay más recurso que ir a cojer gachupines”.⁷²

El incruento golpe a escala que practicaron los conjurados en la localidad de Dolores estuvo ya marcado por esta convocatoria: liberación de reos, toma de la guarnición militar, aprehensión de las autoridades del pueblo e incautación de bienes de los gachupines acaudalados y, luego, la convocatoria abierta, la seducción pública, la invitación a cobrar afrentas, a saldar agravios, a la insurrección...

El llamamiento del cura a los fieles de su parroquia consistió, según lo declaró después Abasolo en su causa, en una primera definición del movimiento que iniciaba: “pues sepan que no tiene más objeto que quitar el mando a los europeos, porque estos, como ustedes sabrán, se han entregado a los franceses y quieren que corramos la misma suerte”. De ello devenía la defensa del rey, Fernando VII, y de la identidad religiosa en la figura de la Guadalupana; pero también la oposición a los afrancesados (emisarios de la modernidad política y la intervención), y, principalmente, al gachupín: síntesis personal del despotismo, la exclusión social, la riqueza y la avaricia.

La idea de independencia nacional, entonces, tenía tantas caras como interlocutores sociales; reunía en una semántica multi-significante las más diversas actitudes de inconformidad y protesta que, al adquirir su constitución masiva, se transformaron en violencia colectiva, en furia social. El cura de Dolores supo como

⁷² Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente (1849)*, México, FCE, edición facsímil, 1985, libro II, capítulo primero, pp. 359-377.

nadie glosar el discurso político independentista en los términos de la expresividad popular, con lo que otorgó una fuerza moral al movimiento tumultuario que lo llevó a ser el más implacable actor del levantamiento.

Se afirma que la columna salió de Dolores con cerca de medio millar de insurrectos y que, dos semanas más tarde, después de transitar por Atotonilco, San Miguel el Grande, Chamacuero, Celaya, Salamanca, Irapuato, Silao y ya en el dintel de Guanajuato se había multiplicado su número en más de cuarenta veces, pasando los 20 mil.⁷³ En un rápido movimiento semicircular que tenía por objetivo la capital de la intendencia, punto primordial de la región y principal depósito de granos y platas, Hidalgo levantó la parte sustantiva de su fuerza militar, sobre todo entre los campesinos, pero también entre vagos y mendigos, dirigidos todos por la mucho menor fuerza de militares profesionales. Lo significativo del cuerpo de insurrectos es, por su inmediata y masiva incorporación, la población del campo con o sin oficio, estable o en trámite que inmediatamente se revolucionó.

Al quinto día de haber partido de Dolores, haciendo su entrada en Celaya, la fuerza militar de Hidalgo definía ya su fisonomía según un autorizado no desinteresado pero bien informado contemporáneo, Lucas Alamán, quien consignó la "gran solemnidad" con que ingresaron a la ciudad el cura y su dirigencia militar, Allende, Aldama y la oficialidad, "llevando el cuadro de la virgen de Guadalupe tomado en el santuario de Atotonilco" y sucedidos por una fuerza militar de dragones de la reina que, con todo y banda de música llegaban a un ciento dificultosamente, pero acompañados por "una columna formada por multitud de gente del campo a caballo, y masas de indios sin orden alguno".⁷⁴ Otro testigo incorporado con Hidalgo, Pedro García, consignaba que era "una fuerza que a cada momento se aumentaba. Preciso fue ordenar de alguna manera aquella multitud, que como por encanto se hallaba reunida".⁷⁵ Ahí mismo, por "votación popular" el cura fue declarado capitán general, Allende como teniente general y mariscales Aldama y Abasolo; se formaron distintos regi-

⁷³ Ernesto Lemoine, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del estado de Michoacán, 1984, pp. 234-235.

⁷⁴ L. Alamán, *op. cit.*, pp. 383-385 (cursivas nuestras).

⁷⁵ Pedro García, *Con el cura Hidalgo en la guerra de Independencia*, México, SEP/80 FCE, 1982. El testigo calcula, no sin exageración, en 50 000 su número; las cursivas son nuestras.

mientos, con lo cual la multitud y la masa (el criollo, el mestizo y el ladino) se fundieron con el indio, conformando una singular estructura militar reflejo de una oposición popular heterogénea, pero violenta y audaz.

Desde el inicio del movimiento, el espíritu antigachupín estuvo en la base del resentimiento popular, siendo el saqueo su expresión más diáfana y recusada por los críticos de la época.

Si bien no era su ejercicio la definición del movimiento, como se pretendió hacer público, el saqueo de los cajeros gachupines fue la característica más elocuente del desagravio popular, parcialmente consentido por Hidalgo, quien veía en él la fuerza de la justicia popular y un factor importante de cohesión militar.

Alamán lo acusa de haber estimulado este sentimiento en la plebe, desconociendo la diversidad de actitudes que concurrían en este solo acto: la efímera apropiación de lo inalcanzable y penado.

Así es pensable la plástica imagen del cura arengando desde un balcón en San Miguel y tirando monedas al pueblo: "cojan hijos, que todo esto es suyo".⁷⁶

En el campo, al transitar y crecer la tolvanera revolucionaria, sus huellas fueron dejadas en aquellas haciendas que, aun con los temporales adversos, tenían en semillas y ganados el sustento que a muchos de los de aquella multitud les había negado el precio.

Las necesidades de abastecimiento de la columna insurgente, combinadas con el tolerado ejercicio del saqueo generó una dinámica depredadora que hizo presa de las haciendas de campo y disponía a la multitud al asalto de trojes y almacenes en donde era sabido se acumulaban los maíces, los géneros y hasta la confitería. Una doble dinámica se ponía en movimiento y contradicción, la de los militares que planeaban los requerimientos de una creciente tropa que suponía la economía de guerra y, la de una multitud que tomaba para sí lo que la oportunidad del ataque y el delirio que produce el placer del despojo por los desposeídos.

Un episodio elocuente fue el ocurrido en la hacienda de Temascatio, en las cercanías de Irapuato, cuando al paso de Hidalgo fue ocupada la finca por la multitud que le seguía fervorosa. Según le fue testificado a Alamán:

⁷⁶ L. Alamán, *op. cit.*, pp. 382-383.

[...] los indios se esparcían en los maizales y la cosecha quedaba bien presto levantada; se abrían las trojes, y las semillas guardadas en ellas, en momentos desaparecían: las tiendas, que casi todas las haciendas tenían, quedaban despojadas hasta los armazones: matábanse todos los bueyes que era menester, y si había algún pueblo de indios inmediato, hasta lo material del edificio era destruido, para aprovecharse de las vigas y las puertas [...]

En su camino a la capital de la intendencia, la revolución de Hidalgo fue gestando la imagen de una gran fuerza depredadora, incontenible, capaz de someter y destruir cuando a su paso se interponía. El objetivo de la marcha, la ocupación de Guanajuato, fue anunciado al intendente Riaño por Hidalgo desde Celaya una semana antes. El propósito del movimiento, "por ahora", era la expulsión de los españoles, garantizada su integridad e intereses bajo advertencia de que "en caso de resistencia obstinada, no respondo —decía Hidalgo— de sus consecuencias". El cura de Dolores, con quien compartía amistad e ideas el intendente, era un convencido de la viabilidad de la independencia, pero también de lo arriesgado de los medios empleados en su obtención; de allí que le reconviniera claramente sobre el "movimiento nacional" que "cada día aumenta en grandes proporciones: su actitud es amenazante; no me es dado ya contenerlo". Dicho como advertencia política no carecía de su sentido profundo: el alzamiento plebeyo cobraba la fuerza de una guerra cruenta. En tanto que no se acudiera a una solución de compromiso entre "los europeos reflexivos" y la dirección criolla del movimiento, este sentido tendía a convertirse en el acento característico desde muy temprano.

La toma de Guanajuato por los insurgentes fue elocuente episodio que sintetizó los ánimos del momento: el violento azote de la plebe del campo contra la esplendorosa ciudad minera, la separación cobarde entre élite criollo-española del resto del vecindario, la constatación de una vocación política del movimiento con gran poder de masas y una creciente legitimidad entre la gente de razón, pero también, el horror a la incontenible actitud depredadora de una multitud que por momentos se autonomizaba peligrosamente de su dirigencia político-militar. Todas estas impresiones corrieron como fuego por el llano, magnificando el impacto del movimiento insurreccional del Bajío en el resto del reino.

En su defensa, Riaño convocó a "casi todo el vecindario así europeos como americanos, y un gran numero de plebe" según un

testigo de la época, con el propósito de defender la ciudad de la barbarie campesina de Hidalgo, manteniendo durante seis días la movilización del vecindario en la construcción de trincheras y el adiestramiento militar necesario para la defensa.

Inexplicablemente, la mañana del lunes 24 se amaneció "sin las trincheras y cegados los fosos", cosa que se extrañó demasiado hasta que se tuvo noticia de que la noche anterior, "había dispuesto el Sr. Intendente hacerse fuerte en la nueva y hermosa Alhóndiga de Granaditas". Con esta cobarde huida, el Intendente y los vecinos principales de la ciudad tanto criollos como gachupines sellaron su suerte, divorciándose de la del vecindario, que pasó a una actitud pasiva y complaciente con la insurgencia. Según el informante de la época, inmediato a la noticia del vacío del poder la actitud de apoyo varió radicalmente:

[...] Al mismo tiempo cesó el entusiasmo de la plebe, diciendo públicamente en las vinaterías y plazas, que ellos no se metían en nada, y se advertía de la oración a las diez de la noche gente baja sentada en las banquetas de la plaza; diciendo que allí esperaban el saqueo, para ver si les tocaba alguna cosa.⁷⁷

El resentimiento popular no era gratuito: el Intendente y sus allegados se habían cargado consigo "cuanto existía en la Real Tesorería de plata y oro acuñado", "los caudales de propios y los bienes de comunidad" y en previsión del sitio "acopió todo género de víveres capaz de mantener por tres o cuatro meses a 500 personas". El desamparo no sólo era militar, sino también económico y moral: el secuestro de caudales públicos, de víveres y la actitud resumida en la fase "que el vecindario se defendiera como pudiera".

La Alhóndiga se convirtió, para el vecindario de Guanajuato, en el gran cofre que reunía los caudales que la avaricia de europeos y americanos "decentes" valuaban junto con su vida, ya que todos fueron testigos del acarreo que hicieron de "cuanto pudieron de dinero, barras de plata, alhajas preciosas, las mercaderías más finas de sus cajones, baúles de ropa, alhajas de oro y diamantes".

⁷⁷ Anónimo, "Relación de lo ocurrido en Guanajuato desde el 13 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 1810", en J. E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, Imp. de J. M. Sandoval, AGN, Biblioteca, 1882, tomo II, documento 157, pp. 276-290.

tes, y cuanto tenían de más valor en sus casas" con las que llenaron "treinta salas de bóveda" y que se valuaban en no menos de cinco millones. El vecindario, entonces, estaba convidado al saqueo que previsiblemente los insurgentes iniciarían. Por esto afirma el informante, "tanto en las alturas como al rededor del fuerte no se veía más que la plebe sentada como quien aguarda alguna diversión". Ya nadie dudaba qué defendían los gachupines.

El 28 de septiembre, pasado el mediodía, iniciaron su entrada los insurgentes en la ciudad; eran aproximadamente 20 000 y se componían —según testigos— "de muchos indios honderos, algunos de flecha y garrote, los demás de lanza con algunos fusiles" que representaban el grueso de la infantería, y eran seguidos por una caballería "compuesta de rancheros con lanzas, espadas y machetes"; al final venían los "soldados con toda su forniture" principalmente dragones de la Reina de San Miguel y del regimiento de infantería de Celaya. Lanzados contra el edificio de la Alhóndiga, atacaron con una "lluvia de piedras"; limpiaron de soldados la azotea y embistieron sucesivamente los accesos de la fortaleza hasta que les prendieron fuego; vencieron la resistencia una vez sabida la muerte del Intendente por certero balazo "arriba del ojo izquierdo", lo que desmoronó los ánimos realistas: "unos echaban dinero por las ventanas, otros corrían y tiraban las armas, no había orden ni obediencia, otros querían morir antes que entregarse, [los soldados] se desnudaban tirando las casacas y desde entonces ya no hubo defensa ni cabeza, ni orden".

En cuatro horas de intenso combate sucumbió la fortaleza; la toma de los bienes de los españoles llevó el resto del día, con el ajusticiamiento, las declaraciones y, en fin, el apaciguamiento de una multitud que se sintió dueña de la más esplendorosa ciudad de las provincias del reino: el saqueo de la Alhóndiga duró hasta las diez de la noche entre patéticos episodios y, simultáneamente.

Se ejecutó igual saqueo en las tiendas de ropa, vinaterías, casas y haciendas de platas de los europeos, lo cual duró hasta el sábado por la mañana que se echó vando con pena de la vida para que no siguiera el saqueo; pero ya era tarde, y aún siguió en muchas partes sin hacer caso de dicho bando.

El orden fue restablecido por el propio Hidalgo a fuerza de escarmiento público. La necesidad de un control sobre la multitud llevó a roces con la dirigencia militar, criolla, pero el golpe maestro contra la omnipotencia del gobierno español en estas tierras

estaba bien puesto: la revolución de Hidalgo debía iniciar la creación de un nuevo gobierno, la promulgación de reivindicaciones populares y el proyecto de un nuevo orden político que apaciguara los furros colectivos y permitiera una amplia alianza contra la cual el episodio de Guanajuato gravitó enormemente.

El nombramiento de autoridades del nuevo gobierno de los americanos señalaba la vocación política de la revolución: remplazar a los gachupines. El propósito de enviarlos a su tierra, incautar sus bienes y mantenerlos bajo custodia eran medidas complementarias a este objetivo; el cura, en la intimación enviaba a Riaño, se defendía ya como "bastantemente autorizado para proclamar la independencia que tenía meditada". El grito popular, sus divisas de combate y el pendón guadalupano que seguían caracterizaba su nacionalismo: ¡Viva María Santísima de Guadalupe y viva la América! No existía aún una proclama que expresara el contenido social del levantamiento, una convocatoria que más allá de las hazañas militares, de las insolencias políticas o del cobro de agravios, cohesionara las intenciones y las actitudes de una multitud enardecida y una minoría que le acaudillaba.

Una vez que el episodio de Guanajuato había signado el movimiento a través de bandos condenatorios o de boca de testigos, y en el reino era sabido de la ocurrencia del levantamiento, el ilustrado obispo de Michoacán Abad y Queipo lanzó su edicto excomulgatorio del cura de Dolores y sus "secuaces" por ser "unos seductores del pueblo y calumniadores de los europeos" y por andar convocando a la anarquía, el crimen y la sedición; paralelamente, el recién llegado virrey Venegas diseñaba el plan militar de contrainsurgencia que en manos del feroz Calleja cobró la forma de un gran programa de escarmiento social: delaciones, ejecuciones sumarias colectivas, levass, etcétera.

La primera proclama conocida por el ejército de Hidalgo, que representa quizá la primera formalización de las alocuciones del cura a los criollos del reino "nunca se imprimió aunque circuló manuscrita", se estima haber sido pública la víspera de su entrada a Valladolid, en la primera quincena de octubre, y debe, por tanto, valorarse como "un texto que puede esclarecer el contenido ideológico" de la convocatoria original de Dolores.⁷⁸ Destacaremos un aspecto capital de la convocatoria: la definición

⁷⁸ E. Lemoine, *op. cit.*, p. 233. En opinión de Lemoine, erudito en el tema, el valor de esta *Proclama* estriba en su carácter originario y su legítima procedencia.

conceptual de la libertad política a que se aspira, como fundamento de la resistencia a la condición colonial, en la que se expresa la globalidad de intereses de los americanos. A saber

[...] La libertad política de que os hablamos, es aquélla que consiste en que cada individuo sea el único dueño del trabajo de sus manos y el que deba lograr lo que lícitamente adquiriera para asistir a las necesidades temporales de su casa y familia; la misma que hace que sus bienes estén seguros de las rapaces manos de los déspotas, que hasta ahora os han oprimido esquilmandonos hasta la misma substancia con gravámenes, usuras y gabelas continuadas [...] ⁷⁹

De esta primera proposición, en defensa de los productos del trabajo y el patrimonio, deviene el cuestionamiento por la ilegitimidad de las exacciones fiscales, las extorsiones usuarias y el nexo inequivalencial que liga a la América con la patria de los gachupines. La libertad proclamada, entonces, "ordena" la recuperación para los americanos de los metales extraídos ("que circule en vuestras manos la sangre que anima y vivifica las riquísimas venas del vasto cuerpo del Continente Americano"); el desarrollo de la agricultura sin trabas tributarias o exacciones extraordinarias ("porque, decid, ¿habéis hasta ahora disfrutado por una sola vez los placeres del campo sin la zozobra de esperar al que viene a cobraros las rentas de las tierras que trabajáis?"); la supresión de los estancos y monopolios que alientan las prohibiciones contra la agricultura y "demás industrias de los americanos" ("los gusanos de seda, ni los conocéis; tampoco habéis trabajado en los plantíos de las arboledas, [...] los emparrados, los olivos, las moreras, cuya utilidad ignoráis y aún nos están prohibidas; la utilidad de un sinnúmero de fábricas que podrían aliviar vuestra vida afañada, ni sabéis cuáles son, ni cuántas son de las que podíais lograr para desterrar el ocio y la holgazanería en que os halláis sumergidos"); y en fin, la regeneración misma de la sociedad en tanto recuperación de su dignidad ("[...] el cultivo de vuestros despejados talentos para ser útiles a vosotros mismos y a vuestros semejantes, aún se hallan en el caos de la posibilidad").

La libertad implica también la recuperación utópica de una naturaleza oprimida y vejada que, no obstante, advierte los caminos de su emancipación en el corte súbito de la historia por mano

⁷⁹ *Proclama de don Miguel Hidalgo*, octubre de 1810, AGN/Operaciones de Guerra, tomo 936, ff. 158-159.

de una insurrección; en la instalación del orden deseado sobre las ruinas que la justicia popular ha dejado de la soberbia y avaricia de los gachupines (“¿qué imágenes destruimos y qué culto alteramos?”). Hay una innegable impronta de milenarismo en el discurso de Hidalgo, una semántica que comunica a la multitud y discierne políticamente sobre el sentido de la emancipación, una versión radical del cambio necesario: “El sonoro clarín de la libertad política ha sonado en nuestros oídos[...].”

El 19 de octubre, ya instalado en Valladolid el “capitán de la nación americana” dispone —a través del intendente nombrado por la insurgencia, José María Ansorena— “la inmediata puesta en libertad de todos los esclavos”, rotuladas sus *Escrituras de Alahorría* “para que puedan tratar y contratar, comparecer en juicio, otorgar testamentos, codicilos, y ejecutar las demás cosas que ejecutan y hacen las personas libres”.⁸⁰ La desobediencia de esta disposición se castigaría con la “pena capital” y la “confiscación de todos [los] bienes” de quien incurriera en la posesión o compraventa de esclavos. Era el primer bando publicado por Hidalgo.

Aun cuando la abolición de la esclavitud tenía su propia y sustantiva significación, otras disposiciones del mismo bando cobran relevancia y quizá, mayor gravitación para el conjunto de la sociedad en ese momento: (i) la abolición “para siempre [de] la paga de tributos para todo género de castas, sean las que fueren”; (ii) la suspensión del pago de todo derecho fiscal por “raspa de magueyes” y “el fruto de pulques” a los *naturales* (por ser personas miserables que con lo que trabajan apenas les alcanza para la manutención y subsistencia de sus familias”), y el cobro exclusivo de una pensión única (de un peso por barril) al aguardiente en favor de la “aduana de esta ciudad”. Dos medidas aparentemente secundarias, pero que tenían un gran sentido popular: abandono de la condición de infamia en las castas que las marcaba como tributarias, y facilidades al cultivo y consumo de las bebidas del pueblo:

Pero igualmente severo era el advertir a la plebe, “que si no cesa el saqueo y se aquietan, serán inmediatamente colgados, para lo que están preparadas cuatro horcas en la Plaza Mayor”.

Era la segunda disposición en este sentido, después de Guana-

⁸⁰ *Primer bando de Hidalgo aboliendo la esclavitud*, publicado por el intendente Ansorena en la ciudad de Valladolid, 19 de octubre de 1810, AGN/OG, tomo 4, f. 77.

juato, con lo que progresivamente se iban definiendo los contornos de la disputa: atemperamiento de los furoros populares, y acercamiento a proposiciones de consenso con los criollos.

Al día siguiente de publicado el *bando*, Hidalgo y Allende parten de Valladolid con dirección a la capital del reino, poniendo en movimiento a una multitud que superaba los 50 000. En el camino a Acámbaro, sale a su encuentro el cura de Carácuaro, quien le manifiesta su adhesión, y recibe a su vez la comisión de insurreccionar el sur y, si está a su alcance, tomar el puerto de Acaapulco. Al día siguiente, el religioso pide licencia a la Mitra porque en Indaparapeo ha sido comisionado por Hidalgo. En consecuencia, afirma, "me paso con violencia a correr las tierras calientes del Sud" y encarga su curato al conde de Sierra Gorda "advirtiéndole que me ha de contribuir con la tercia parte de obvenciones", firma: J. M. Morelos.

Otra significativa incorporación fue la de Ignacio López Rayón, joven abogado criollo a quien el cura convirtió en su secretario y "principal asesor político".⁸¹ Bajo su firma apareció, fechado en Tlalpujahua al 23 de octubre, un primer plan de operaciones que se mandó publicar por "bando y fijar en rotulones" para noticia pública, en el que se disponen tanto medidas políticas y gubernativas como militares. En él se advierte, además, una directa convocatoria a los criollos, a los americanos a colaborar aún de manera limitada ("conforme a los sentimientos de su corazón") al "éxito de esta universal, justa, religiosa y santa causa". Se trata, en síntesis, de un conjunto de medidas que advierten el decantamiento de un proyecto social y gubernativo.

El plan ordena la inmediata presentación o captura de los gachupines, la confiscación de sus bienes reconocidos ("sean de la clase que fueren") y los que estuvieran en giro por americanos, que deberían ser denunciados por éstos "so pena de incurrir en el enorme delito de traición a la Nación". En favor de los pueblos de indios refrenda la abolición del tributo, y declara la condición de igualdad para todos los americanos "sin la distinción de castas que adoptó el fanatismo", liberando de la *nota de infamia* a los esclavos o descendientes de ellos.

En materia fiscal, dispone la abolición de los estancos de pól-

⁸¹ *Primera proclama del licenciado don Ignacio López Rayón, 23 de octubre de 1810*, AGN/OG, tomo 12, f. 7a. Cf. las observaciones de Lemoine en *op. cit.*, 1984, p. 237.

vora, naipes y papel sellado, la libertad de comercio de "todas las bebidas que se hallaban prohibidas" y la reducción a la mitad de la alcabala que debían pagar los efectos de comercio, dejando a recaudación 3%, por ser esto "conveniente [para] mantener arbitrios para subvenir a los crecidos gastos de un ejército defensor y fiel custodia de la Nación": la idea de una nueva ordenación fiscal hace pensar en la perspectiva de la institucionalización de los ingresos de la insurgencia.

La revolución continúa su marcha a la capital del reino, aumentado el número de la "muchedumbre", con la incorporación de pueblos y regimientos, y desde Acámbaro, bajo la dirección de un Hidalgo convertido en generalísimo y de Allende ascendido a capitán general. La iniciativa de tomar la ciudad de México obedecía a varios resortes: los militares, con Allende al frente, calculaban que una rápida embestida sobre ésta la haría capitular. Con lo que tendrían bajo dominio al centro político del reino y con suerte, hasta a las autoridades principales. Así se desmoronaría el virreinato. Para Hidalgo, la capital era un punto terminal de la empresa. Se había filtrado en la multitud el propósito de tomar el pendón guadalupano del Tepeyac y, como se lo confesara el escolta Centeno a Lucas Alamán durante la ocupación de Guanajuato, "ir a Méjico a poner en su trono al Sr. cura, y con el premio que le diese por servicios, volverse a trabajar el campo".⁸²

La división de opiniones relativa al comportamiento de la *multitud*, la necesaria alianza con los criollos, el recelo creciente entre Allende e Hidalgo, y las diferencias relativas a decisiones militares entre conducir un selecto cuerpo militarizado y bien armado o mantener el lento avance de cerca de 80 000 almas que conformaban ya la *muchedumbre* que, según el maledicente Alamán "estaban tan prevenidos para el saqueo de Méjico, que traían consigo los sacos para llevarse lo que cojiesen"⁸³ dieron la imagen de serios conflictos en la dirección del movimiento.

Entretanto, ante la inevitable animosidad del pueblo contra los gachupines que no dejaba de manifestarse entre los insurgentes, sólo se podían moderar sus efectos y buscar conducir sus acciones. En su informe al virrey, el coronel Diego García Conde, a la sazón prisionero de los rebeldes, refiere que a la salida de Toluca en el camino a Metepec fue testigo del saqueo a casas de euro-

⁸² L. Alamán, *op. cit.*, pp. 441-442.

⁸³ *Ibid.*, libro II, cap. III, p. 476.

peos por una muchedumbre enardecida y de la prédica del presbítero Ballesa, oficial del ejército de Hidalgo; éste arengaba contra los gachupines diciendo:

que no habían hecho más que quitarles el pan de las manos; pero que pronto serían los 80 indios dueños de todo, que ellos no trabajaban ni se exponían; [...] pero que no por eso debían saquear las fincas ni las casas, [...] y que ya que la había comenzado felizmente, con la misma felicidad la concluiría.⁸⁴

Entreveraba su discurso, según el testimonio, con *voces* de "mueran los gachupines" y también les "tiraba puñados de medios de cuando en cuando a la multitud expectante".

El triunfo de Monte de las Cruces, sangriento y costoso, había restituido la confianza de los militares realistas en un triunfo a campo abierto, mientras en la multitud insurgente aumentaba el calor de la venganza. Según testificó García Conde, "no cesaba de repetir a gritos mil infamias contra todos nosotros [los gachupines], por el destrozo y la mortandad que habían sufrido". El vértigo, en apariencia incontenible, se detuvo en Cuajimalpa con las luces de la ciudad enfrente: no hubo resolución. Tras dos días de campamento, el 2 de noviembre, el cura ordena la retirada a Querétaro dejando atrás la capital; con ello provocó, por decir lo menos, nerviosismo y desconcierto entre las tropas: la sensación de persecución se generalizó.

Las desavenencias eran inocultables y parecían precipitar rupturas. Una batalla como la que no se emprendió bien podía pensarse como derrota en relación con los cálculos que se habían hecho, tanto de la fuerza ajena como de la propia. Al parecer, la impredecible conducta de la multitud gravitaba también como factor de discordia. El mismo García Conde refiere que estando en Aculco, la mañana anterior al combate, presencié mientras almorzaba una conversación entre Aldama e Hidalgo —a quien entonces conoció en persona— en la que el primero dijo:

Sor Exmo. Los Indios están muy alzados: al pasar por el pueblo de San Felipe he encontrado despedazados tres europeos y un criollo, todos con

⁸⁴ Diego García Conde, "Informe rendido por el Sr. D. [...] al Virrey, de las ocurrencias habidas durante el tiempo que estuvo prisionero en el Ejército Independiente", 8 de diciembre de 1810, en J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo II, documento 156, pp. 267-276 (cursivas nuestras).

el papel de seguridad de V. E. y que no permitieron que el Cura les diese sepultura. Si no se castigan estos excesos, estamos mal, y cuando se quiera no habrá quien los contenga.

La réplica de Hidalgo, no falta de sabiduría, contrariaba la alarma: "No señor, es menester prudencia, nosotros no tenemos otras armas que nos defiendan, y si empezamos a castigar, al necesitarlas no las hallaremos..."

La derrota que sobrevino al encuentro con los realistas, rubricó en una separación táctica de las columnas de Allende e Hidalgo, que amenazaba con profundizar las diferencias.

A contramarcha sobre Valladolid, Hidalgo giró explicaciones sobre las causas del desistimiento de la toma de la capital. Lo fundamental, a su parecer, era un repliegue que permitiera la organización y acreditación de un gobierno, para volver con paso firme y meditado sobre la capital del reino. La invitación de José Antonio, el amo, Torres, que había revolucionado en el occidente y tenía Guadalajara a su disposición obró en favor del respiro que requería Hidalgo y entonces el cura se dirigió a Zamora, la que tomó por asalto para luego bordear el lago de Chapala por la Barca y Ocotlán; en esta zona encontró gran adicción y dejó encendidos ánimos que cobrarían la fuerza de una gran resistencia que trascendió al propio movimiento.

La entrada en Guadalajara, la tercera capital de provincia que ocupara, fue solemnizada por el ayuntamiento, la Universidad y corporaciones de la ciudad, que dieron la imagen de veneración por el cura de Dolores, aun cuando el intendente Abarca y el obispo Cabañas, acompañados por muchos peninsulares distinguidos habían puesto tierra de por medio. Desde Guadalajara se despacharon emisarios a revolucionar el noroeste, comunicaciones y peticiones de apoyo a Estados Unidos, se nombraron autoridades y se designó al propio Hidalgo Alteza Serenísima. Recaudó, asimismo, cuantos recursos encontró a mano y "cuanta gente y artillería pudo: dividió su ejército en brigadas; dio capitánías y coronelatos a centenares".⁸⁵

La imagen mesiánica de Hidalgo crecía y guiaba aún la lealtad popular a su figura. Una proclama que circuló a su entrada en

⁸⁵ Prisciliano Sánchez, "Relación de lo ocurrido en Guadalajara el 11 de noviembre de 1810", en Carmen Castañeda (compilación y estudio preliminar), *Don Miguel Hidalgo y don José Antonio Torres en Guadalajara*, Guadalajara, UNED, 1985, p. 34.

la ciudad, magnificaba su figura elocuentemente: "¡Salud al hombre de la revolución! ¡Salud al primer hijo de la patria! ¡Bendito el que viene en nombre del Señor!"⁸⁶ La expedición de *decretos* y la población de *bandos* fortalecía la imagen paternal del caudillo y en el pueblo maduraba el sentimiento de rechazo al tributo, la esclavitud, la marca de infamia y las exacciones y estancos en una prefiguración de la normalidad deseada.

A los tres días de llegado, el 29 de noviembre, Hidalgo ordena en un *bando* la abolición del tráfico de esclavos y la libertad de los que haya "so la pena de muerte por inobservancia", libera, asimismo, a las castas del tributo y de la "ejecutoria de su envilecimiento"; refrenda las medidas fiscales adoptadas, apareciendo la liberación del estanco del tabaco. El 6 de diciembre, en los términos del *bando* expedido, se publica con el rango de decreto el conjunto de disposiciones esbozadas.

Otro decreto, de mucho mayor significación en términos de las relaciones entre la comunidad (tierras de los pueblos) y sus arrendatarios, la mayor de las veces hacendados, es el que expidiera el 5 de diciembre. En esta brevísima disposición, ordena a los justicias de los pueblos del distrito de Guadalajara "la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales" que deberían integrarse a la Caja Nacional. Ordena también que "se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos". En pocas palabras: suprime el arrendamiento a las cuentas del día y deposita en los *naturales* el dominio de las tierras. El *decreto* sugiere, a primera vista, que la práctica del arrendamiento representaba —por lo menos en la periferia rural de Guadalajara— una forma legitimada de pérdida del dominio de las tierras comunes y, en consecuencia, la solicitud que movió al ordenamiento estaba en el centro de los intereses de los pueblos sumados a la causa del cura.

Por otra parte, la disposición —aún siendo muy puntual y limitada en sus alcances— refleja una resistencia a lo que se empieza a manifestar como una regularidad y que, en el pensamiento liberal de Cádiz ya ha tomado forma: la privatización en el usufructo de las tierras del fondo de propios. En la periferia rural de

⁸⁶ E. Lemoine, *op. cit.*, p. 239.

Guadalajara, el arrendamiento de tierras está articulado con la producción de granos para el abasto urbano, lo que hace de ellas una posesión doblemente atractiva.⁸⁷

Es hasta aquí, con las limitaciones referidas, que hay en las disposiciones de Hidalgo una referencia directa a cuestiones agrarias. Sin embargo, es posible observar que, en el conjunto de sus decretos se afecta de uno u otro modo a la sociedad rural de la época, por lo menos en términos de un "conflicto reflejo": o ¿acaso no era el tributo la principal forma de extorsión del excedente agrario de comunidades y castas? ¿No eran las restricciones, estancos, monopolios y exacciones fiscales una insalvable traba a los *progresos* de la agricultura?

Desgraciadamente, la revolución de Hidalgo no veía venir el desastre que se avecinaba a las puertas de Guadalajara, y tuvo en estas últimas ordenanzas pálidas expresiones del conflicto que subyacía a la realidad de su fuerza campesina, mayoritariamente indígena; ésta sufriría en el apaciguamiento contrarrevolucionario la crueldad que se estimaba merecía por su arrogante levantamiento. La fragmentación que siguió a la derrota de Puente de Calderón convirtió a la insurgencia, según su fuerza y extensión, en una lucha regional que no volvería a aspirar la derrota frente a frente del ejército realista. Por ello volvió a ser un movimiento rural, móvil, fragmentario y angustiosamente dividido que sólo se reconstituiría gracias a la fuerza política y audacia militar de Morelos. El cura de Carácuaro tenía, además de vocación de poder, el sentido de edificación de un orden deseado ya lejos de la utopía campesinista de Hidalgo y su multitud; con un ejército notablemente menor, pero más articulado y orgánico. En esta transición, la cuestión del campo fue diluyéndose en proyectos gubernativos de la insurgencia, pero siguió viviendo en la realidad de los propios actores; de allí la importancia de seguir sus cauces en el ideario insurgente y en las guerras locales de resistencia.

José María Morelos, habilitado por Hidalgo para revolucionar el sur, difunde con un *bando* desde su cuartel en Aguacatillo el 17 de noviembre de 1810, la supresión de la esclavitud, las castas y el tributo, el desconocimiento de las deudas de criollos a penin-

⁸⁷ Eric van Young, *Moving towards revolt: Agrarian origins of the Hidalgo rebellion in the Guadalajara region*, Texas, University of Texas at Austin, mimeo., revised version, mayo de 1982.

sulares y la rigurosa satisfacción en caso contrario, así como la supresión del estanco de la pólvora y la recaudación del de tabacos y alcabala para "sostener la tropa", y por último, la disposición de plazas y empleos para los criollos ("nosotros") en remplazo de los peninsulares.

Eran esencialmente las directrices de Hidalgo, pero formuladas con mayor radicalidad. Sin embargo, una disposición no mencionada adelanta el programa del cura michoacano: "No hay cajas de comunidad y los indios percibirán los reales de sus tierras como suyas propias".⁸⁸

La medida, evidentemente, tiene el propósito de recuperar las fuentes de riqueza de las comunidades. Las *cajas de comunidad* y los caudales de bienes de propios vuelven a aparecer como privados, para beneficio de los pueblos, por la intervención de los subdelegados, o bien, por el socorrido recurso de echar mano de sus caudales en trances difíciles como durante las crisis agrícolas.

Morelos es también sensible al hecho de que, con el arrendamiento convenido o forzoso de buenas tierras de fondo comunal, "los indígenas perdieron campos de cultivo, de caza y de recolección sin que el producto que se obtenía en dinero llegara a beneficiarlos".⁸⁹

Hay un origen en su determinación: el convencimiento de que una guerra prolongada tendría que edificarse sobre una sólida plataforma popular, de consenso político y sostén económico, básicamente campesina.

Desde un principio, Morelos apreció con claridad que la guerra que haría en el sur se diferenciaba de la emprendida por Hidalgo en la selección y adiestramiento de una corta fuerza, el control económico de regiones medulares, la intercepción de las rutas de circulación, la limitación de los excesos por mano propia de los insurrectos y el desarrollo de una ofensiva primordialmente rural que ahogara la resistencia de las ciudades.⁹⁰

La impresión que deja en una carta del 1 de noviembre de 1810, en el momento en que el cura de Dolores se debatía por la toma de la capital, es una evidencia incontestable. Refiriendo a su com-

⁸⁸ *Bando de Morelos suprimiendo las castas y aboliendo la esclavitud*, 17 de noviembre de 1810, Aguacatillo, AGN/OG, tomo 936, ff. 120-121; Lemoine, *op. cit.*, 1984, p. 251.

⁸⁹ Andrés Lira, "Las Cajas de comunidad", en *Diálogos*, México, XVIII: 06 (108), El Colegio de México, 1982, p. 14.

⁹⁰ E. Lemoine, *op. cit.*, p. 251.

padre, Francisco Díaz de Velasco, los incidentes de su iniciada campaña en Huetamo —que tomó con “16 indígenas armados en Nocupétaro” para sumar al día siguiente 94 a pie y 50 de a caballo— reflexiona:

Veo de sumo interés escoger la fuerza con que debo atacar al enemigo, más bien que llevar un mundo de gente sin armas ni disciplina... [aun cuando] pueblos enteros me siguen a la lucha por la independencia: pero los impido diciendo que es más poderosa su ayuda labrando la tierra para darnos el pan a los que luchamos y nos hemos lanzado a la guerra.⁹¹

La conservación de un territorio agrario en producción tenía una importancia estratégica, pero también política; el control de estas zonas por los insurgentes debería de incorporar criterios de justicia e igualdad agrarias: si bien se facultaban para el cobro de diezmos y alcabalas, los insurgentes debían poner en práctica su acción libertadora. En la medida en que las campañas militares fueron ampliando el radio de control de la guerrilla, las necesidades de una regulada economía de guerra llevaron a Morelos a tomar varias medidas: al cierre de los caminos acompañó el cobro de las alcabalas; tomando el puerto de Acapulco se llevó a cabo la incautación de fondos aduanales y el bloque del comercio ultramarino; el control del importante ramo del tabaco lo llevó a tomar Orizaba, capturar los envíos del estanco real comercializándolo u ordenando su quema y, sólo hasta la captura de Oaxaca, recurrió al saqueo. La preocupación central, organizar un territorio agrícola de abasto, se formula en estas providencias como búsqueda de una suficiencia económica que garantizara la continuidad de la guerra.

La primera campaña de Morelos por la costa, desde Zacatula hasta Acapulco, le permitió hacer una inicial evaluación de sus recursos. En Tixtla, tierra adentro después de tomar Chilpancingo y en tránsito hacia Chilapa, Morelos informa a Ignacio Rayón —como autoridad reconocida por el vínculo con Hidalgo— de los hombres que tiene en armas: cuatro batallones que, distribuidos en la región permiten un confiable control dado que fueron “escogidos a mi satisfacción”; y añade: “cuento con los naturales de

⁹¹ “Carta de Morelos a Francisco Díaz de Velasco sobre el Inicio de su Campaña”, Huetamo, lo. de noviembre de 1810, en Carlos Herrejón (compilador), *Morelos, antología documental*, México, SEP/Cien de México, 1985, documento 22, p. 64.

cincuenta pueblos, que hacen muchos miles, y aunque no están disciplinados, estos los he retirado a la agricultura para el sustento de todos, y aquellos sobre las armas".⁹²

En el curso de la guerra del sur, las disposiciones de Morelos para conformar una plataforma agrícola de resistencia tropezaron con diversos obstáculos: las acciones militares de la contrarrevolución, el pillaje sobre zonas en que perdía el control temporal, las limitaciones de una agricultura campesina para satisfacer el autoconsumo y el abasto guerrillero, y en fin, las contingencias mismas de la guerra. Aun cuando mantuvo un amplio territorio relativamente controlado, los contactos externos y el comercio interior regulados, las dificultades impuestas y las autolimitaciones políticas dieron como resultado que "Morelos no pudo crear un sistema de economía y recursos para el mantenimiento de sus tropas y demás gastos de un estado".⁹³

Para Morelos, la existencia de una Caja Nacional que administrara rentas y otorgara recursos tenía directa relación con el nuevo Estado, con la necesaria constitución de un mando que unificara a los insurgentes que habían sobrevivido a Hidalgo y los que se incorporaban en el curso de la guerra; era pues, sostén de la centralidad y parte de la realidad del nuevo orden político. La cuestión agraria, entonces, significa una prioridad de doble orden: en sentido estratégico, el soporte económico de una guerra territorialmente circunscrita, y en sentido político, la reordenación de la organización social respecto al uso y propiedad de la tierra, al régimen de trabajo y a la condición de las castas.

En la radicalización del movimiento suriano se fueron definiendo contornos más claros en la cuestión de la tierra. Las advertencias lanzadas por Morelos a los criollos que colaboraban con los gachupines o no definían su actitud hacia la insurgencia, están en el origen de la crítica al orden social impuesto por la colonia. La búsqueda de una distinción de intereses entre peninsulares y los "dueños legítimos de estas tierras" era importante factor de la hegemonía insurgente: habría que atemperar los odios populares hacia los gachupines con la razonada diferenciación de los in-

⁹² "Morelos informa a Ignacio López Rayón sobre sus actividades y manifiesta su adhesión a la junta", Tixtla, 13 de agosto de 1811, en C. Herrejón, *op. cit.*, documento 24, pp. 66-68.

⁹³ Christon I. Archer, "Los dineros de la insurgencia, 1810-1821", en C. Herrejón (compilador), *Repaso de la Independencia*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Gobierno del Estado, 1985, p. 45.

tereses de los americanos. Éste no sólo era un principio de identidad política, sino elemento de una nueva justicia económica, igualitaria, ciudadana.

En el año de 1812, las advertencias antes mencionadas se convirtieron en *medidas políticas* que afectaron a los criollos timoratos o contrainsurgentes. En una *Proclama* emitida en Cuautla,⁹⁴ Morelos interrogaba a los criollos sobre la condición de los americanos para luego llegar a conclusiones propias: “[...] sólo echad una mirada sobre los tributos y las pensiones de que estaba cargado cada uno de vosotros respectivamente, sirviendo(se) aquellos tiranos de vuestro trabajo, de vuestras personas y de vuestras escaseces, para aumentar sus caudales con perjuicio vuestro”. Era notorio que la ilegitimidad política de este orden se fundaba en una iniquidad social cargada sobre los hombros americanos, y que los beneficios del trabajo se convertían —por obra de los gachupines— en las escaseces. El razonamiento es una fundada crítica que entre la plebe tenía otra semántica y forma de expresión: el odio popular a los gachupines.

La otra cara de las excitativas de Morelos era la definición de medidas políticas y militares en las regiones ocupadas, en las que se mostraba una mayor decisión respecto a las prioridades: justicia popular y, secundariamente, arreglos políticos locales. La expresión más transparente de este criterio es la planteada hacia el segundo semestre de 1812 en una medida instructiva del comportamiento político y militar. Su título: “Medidas políticas que deben tomar los jefes de los Ejércitos Americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte”.⁹⁵

Las *Medidas* eran disposiciones para la ocupación de los pueblos, la confiscación, destrucción, y redistribución de caudales y productos, así como el señalamiento de los enemigos de la insurrección y la búsqueda de simpatías y adicción. Así, en la primera medida se mandaba tomar la providencia de:

⁹⁴ *Proclama de Morelos emitida en Cuautla, donde reafirma la causa de la insurgencia*, 8 de febrero de 1812, AGN/OC, tomo 561, ff. 178-182.

⁹⁵ *Medidas políticas que deben tomar los jefes de los ejércitos americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, evitando la efusión de sangre de una y otra parte*, 1812, AGN/Historia, tomo 116, expediente 13, ff. 283-284. Wilbert H. Timmons, *Morelos. Sacerdote, soldado, estadista*, México, FCE, 1985, pp. 105-107.

informarse de la clase rica, nobles y empleados que haya en ella, para despojarles en el momento de todo el dinero y bienes raíces o muebles que tengan, repartiendo la mitad de su producto entre los vecinos pobres de la misma población para captarse la voluntad del mayor número (de vecinos), reservando la otra mitad para fondos de la caja militar.

La operación de esta Caja tenía reglas, criterios y objetivos precisos: en lo relativo a la incautación, la toma de recursos se hacía "con calidad de reintegro", en tanto y no se definieran los agraviados como enemigos de la nación, la toma de oro y caudales de las iglesias caía en este régimen, justificándose en razón de sus destinos en los "gastos de una guerra tan santa". En general, se perseguía un criterio distributivo que no se confundiera con el saqueo, tan odiado y temido, y se urgía a:

no temer la enemistad de los despojados, porque a más de que son muy pocos comparados con el crecido número de miserables que han de resultar beneficiados, ya sabemos todos por experiencia que cuando el rico se vuelve pobre, por culpa o por desgracia, son impotentes sus esfuerzos, y los [mismos] gachupines le decretan el desprecio.

El sentido profundo de la forma distributiva que se recomendaba "con la mayor prudencia" atendía, por un lado, a la utilidad y beneficio colectivo del dinero, las semillas y el ganado, y por otro, a un rígido criterio de equidad, "de manera que nadie enriquezca en lo particular y todos queden socorridos en lo general".

Se tomaban medidas de destrucción e inutilización de los recursos militares de la contrarrevolución como fincas de gachupines, minas, haciendas de beneficio, ingenios y todo cuanto pudiera servir para el abasto enemigo, sin afectar en sus cortos intereses a los pobres del campo. Asimismo, se ordenaba la destrucción física de la infraestructura del sistema fiscal, de sus efectos capturados e incluso de los archivos, en el entendido de que "es necesario introducir el desorden y la confusión entre los gobernadores, directores de rentas, etcétera, del partido realista". Semejante destino debían tener los efectos ultramarinos, los suntuarios y aun el tabaco como se encontrara, en rama o labrado, ya que "no solamente es dañoso a la salud sino también principal renglón con que cuenta Venegas para fomentar la guerra tan cruel que está haciendo con los productos incalculables de esta maldita renta".

En este contexto, las medidas de inutilización y reparto sien-

tan las bases de un nuevo concepto de *justicia agraria* que combina, alternativamente, la destrucción del viejo orden y la regeneración social sobre las condiciones de la guerra. El ejemplo más claro serían las disposiciones sobre reparto agrario:

[...] Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes cuyos terrenos laborios pasen de dos leguas cuando mucho, porque el beneficio positivo de la agricultura consiste en que muchos se dediquen a beneficiar con separación un corto terreno que puedan asistir con su trabajo a industria; y no en que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructíferas, esclavizando millares de gentes para que las cultiven por fuerza en la clase de gañanes o esclavos, cuando pueden hacerlo como propietarios de un terreno, limitado con libertad y beneficio suyo y del público.

De esta manera, el emplazamiento militar sobre la organización social del campo abría camino a una concepción contradictoria del futuro que, podía tener una expresión presente en la conjunción inutilización-destrucción-reparto para dejar la verificación del proyecto de transición en los propios pueblos y en su capacidad para resistir con sus propios medios a las vueltas de la suerte militar. En cualquier caso, el esbozo de un proyecto social de reformas evidencia un claro discernimiento de los puntos conflictivos de la vida rural que eran atribuibles al despotismo español y que podían reunirse en proyecto común que diera sostén social a la búsqueda de la emancipación política.

Tras la muerte del cura Hidalgo, el desenvolvimiento de la guerra insurgente había dejado una gran fragmentación de mandos y focos de insurrección. Para muchos pueblos y regiones, la convocatoria llegó a deshora del movimiento originario; en otros casos, se produjo una tenaz resistencia a la seducción de los bandos de indulto o los embates de la tropa realista. En casi todas partes se había declarado la guerra contra los gachupines y de su continuidad dependía la resistencia. Para las cabezas del movimiento —Rayón, Liceaga y Berdusco— la necesidad de aglutinar bajo un solo mando la resistencia insurgente era prioritaria en tanto la iniciativa de Hidalgo se reconociera como matricial. Para Morelos, sin embargo, era de mayor significación el trazo de un plan de gobierno que diera a la insurgencia el fundamento de su revolución, agregara las voluntades y liderazgos regionales y, estratégicamente, permitiera unificar el mando militar con el propósito de aumentar la capacidad de respuesta a la contrarrevolución mi-

litar de Calleja y política del virrey Venegas sentando las bases de un nuevo gobierno *soberano*.

Los esfuerzos unitarios y centralizadores de Zitácuaro en 1812, dieron la impresión de cobrar resultados hasta que hicieron su aparición las diferencias por la ineptitud militar de casi todos los integrantes del ejército insurgente. Morelos aumentaba su prestigio e influencia como resultado de sus victorias militares y el dilatado control que ejercía sobre el sur del reino. Su inicial intervención mediadora, lo colocó en el punto de decidir la disolución del gobierno en Zitácuaro y convocar a una nueva junta, ésta sí, con el carácter de Congreso Nacional en Chilpancingo.⁹⁶

Reunidos en Chilpancingo, en septiembre de 1813, los que reclamaban alguna representatividad en el bando de los insurgentes —entre quienes había diferencias, discordias, egoísmos y recelos— tuvieron que escuchar de Morelos, convertido ya en la más influyente personalidad rebelde, una advertencia rotunda:

El veneno, el fuego, el hierro, la perfidia, la cábala, he aquí las baterías que nos asestan y con que nos hacen la guerra más ominosa. Pero tenemos un enemigo aún más funesto, más atroz e implacable, y ése habita dentro de nosotros. Son las pasiones que despedazan y corroen nuestras entrañas, nos destruyen interiormente y se llevan además al abismo de la perdición innumerables víctimas; pueblos hechos el vil juguete de ellas.⁹⁷

La revolución había logrado formular un ideario que daba sostén al proyecto nacional; había fusionado los mandos en la figura de Morelos y, sobre todo, se había dado forma de gobierno con la definición de una división de poderes y mandos. Sin embargo, como fatalmente ocurre a las revoluciones en los momentos de cansancio y desierto militar, la descomposición interna larvada silenciosamente iniciaba su corrosiva influencia que se profundizó conforme los reveses bélicos polarizaron y contrastaron las diferencias. Ese camino parece haberse iniciado en Chilpancingo, cuando estaba por cerrarse el capítulo de Zitácuaro, y fue acicateado por las derrotas de Morelos y Matamoros en Vallado-

⁹⁶ E. Lemoine, "Zitácuaro, Chilpancingo y Apatzingán. Tres momentos de la insurgencia mexicana (Documentos transcritos, anotados y precedidos de un estudio preliminar por ...)", Boletín del AGN, IV: 03, 1963, especialmente pp. 395-434.

⁹⁷ "Discurso pronunciado por Morelos en la apertura del Congreso de Chilpancingo", 13 de septiembre de 1814, en C. Herrejón, *op. cit.*, 1985, pp. 128-133.

lid. En 1814 se sucedieron los desastres militares y la peregrinación del Congreso, pero también, la edición de la Constitución fundacional de México.⁹⁸

A pesar de la tenacidad de Morelos, las derrotas sucesivas, las disensiones que le seguían, el territorio insurgente, la reducción de los efectivos militares y el costoso precio de mantener, escoltar y proteger al Congreso, precipitaron el ocaso de la insurgencia sureña. La captura y fusilamiento del cura de Carácuaro fue su corolario; con ello, la continuidad de la insurgencia quedó dependiendo de la suerte de la guerrilla local, pequeña, dispersa, incapaz de levantar una alternativa y de continuar en el campo novohispano la "guerra santa" anunciada por los curas de Dolores y Carácuaro y mantenida en la mentalidad campesina como una utopía redentora. Los cálculos del soberbio Calleja, una vez hecho prisionero Morelos y decidida su suerte, son elocuentes y agudamente reveladores:

[...] Yo no sé los efectos que producirá la prisión de Morelos a quien he mandado conducir a esta capital, [...]; pero en el orden natural está que produzca ventajas de muchas consecuencias a favor de la pacificación del reino, [...]; quedan a lo menos por ahora sin efecto los ambiciosos planes y proyectos que había formado aquel rebelde, que por su genio audaz y emprendedor y por su opinión y ascendiente sobre todos los cacabillas que nuevamente le habían adjudicado el carácter de generalísimo, era el único capaz de llevarlos a cabo y de darles la unidad y concierto indispensable para su ejecución. [...] No hay una reunión en la actualidad que cause cuidados. Destruído Morelos que tuvo el designio y los medios de formarla, no es fácil a lo menos en algún tiempo que ningún otro lo consiga, por los odios y rivalidades que los desunen y procuro fomentar.⁹⁹

El diagnóstico del virrey era fatalmente certero: el cometido de realizar el proyecto constitucional de Chilpancingo no encontró la fuerza política y militar que lo lograra. La atomización del movimiento insurgente fue consecuencia de la funesta combinación de divisiones y desapariciones, de abandono de la insurgencia y acogimiento a indultos y perdones concertados a la disposición de armas y argumentos. El movimiento, entonces, per-

⁹⁸ E. Lemoine, *op. cit.*, 1963, pp. 428-432.

⁹⁹ "Carta de Calleja al Ministro de Indias sobre la aprehensión de Morelos y el estado de la Revolución", México, 30 de noviembre de 1815, en C. Herrejón, *op. cit.*, 1985, pp. 155-160.

dió a sus caudillos y a sus ideólogos, quedando en figuras menores la continuidad de la guerra campesina. Caciques locales, caudillos regionales, gavilleros sin fortuna, pueblos diezmados y trashumantes de la ley fueron los que mantuvieron la agitación en el reino: la revolución parecía hallarse perdida aun cuando el realismo temía su resurrección.

Después de la muerte de Morelos y hasta 1811 de una multitud de gavillas locales pueden distinguirse "bolsones guerrilleros" acaudillados por cabecillas que mantuvieron verdaderos "focos de lucha" entre los que se cuentan: José Osorno en Zacatlán y los Llanos de Apan en el centro del reino, Guadalupe Victoria en la costa de Veracruz, por Huatusco, que tenía "como misión esencial [...] cortar la comunicación entre la capital y el puerto y sosten(er) una base marítima";¹⁰⁰ por Tehuacán el "fuerte y bien organizado" reducto de Manuel Mier y Terán; en la Mixteca, por Silacayoapan, la guerrilla de Ramón de Sesma y, principalmente, hacia la costa del Pacífico por la región tlapaneca "el invicto" Vicente Guerrero.

La guerrilla no fue un fenómeno privativo de los años de reflujo; existió como una forma subalterna de combate desde el levantamiento mismo; aún más, si se atiende a su carácter de resistencia gavillera se encontrará en el bandidismo rural de fines del siglo XVIII y principios del XIX su génesis. Los bandidos eran antes de la insurrección una manifestación social del descontento rural y de los desajustes en la vida campesina o sencillamente un recurso para ganarse la vida. El Tribunal de la Acordada, temible en sus actividades, era el encargado de su persecución y enjuiciamiento hasta que, a fines del XVIII, quedaron bajo la jurisdicción militar, manteniendo una guerra secreta, episódica y sólo eventualmente con algún contenido social.¹⁰¹

Durante la insurrección, la manifestación de los bandidos se vio magnificada en la coyuntura de relajamiento social. A partir de entonces, "los grupos de bandoleros comenzaron a operar en forma más abierta y con mayor impunidad en zonas cada vez más amplias a partir de los centros de población".¹⁰² En la intendencia de Guadalajara, desde 1790 el bandolerismo rural cobró una

¹⁰⁰ E. Lemoine, *op. cit.*, 1984, pp. 310-311.

¹⁰¹ William Taylor, "Bandolerismo e Insurgencia en el Centro de Jalisco: 1790-1816", en *Encuentro*, 1: 03, El Colegio de Jalisco, 1984, pp. 5-54.

¹⁰² *Ibid.*, p. 16.

importancia significativa, especialmente en la zona central y Los Altos; éstas eran regiones de capital importancia en las rutas mineras y para el centro de la Nueva España que, en algunos periodos cortos llegaron a ser controladas por bandas de salteadores que cobraban su particular peaje. Fue corriente también el abigeato en perjuicio de las haciendas y cofradías. En suma, siendo una zona económicamente desarrollada en el contexto regional, Guadalajara fue campo para el bandolerismo ante la incapacidad de las patrullas militares para controlarlo.

El paso del cura Hidalgo o de sus enviados a insurreccionar los pueblos dejó su huella en las actividades de los bandoleros. Hechos a las armas, conocedores del terreno y de los recursos del vecindario, dada su condición criminal y la persecución que sobre ellos se ejercía, la rebelión les vino como una actividad no contraria a sus intereses. Es posible aun que le cobraran adicción por la oportunidad que les brindaba para vengar afrentas y agravios sociales y personales. En la región alteña de Nueva Galicia, la relación con los bandidos se hizo regular entre los insurrectos, y se decía que muchos:

De los que combatieron al lado de los grupos de insurgentes en la zona de los Altos eran rancheros y jornaleros de Tepa(titlán), Yahualica y el puesto del Húmedo. Todos estos insurgentes fueron conocidos como salteadores y abigeos antes de la guerra, algunos se unieron a las fuerzas independentistas una vez que éstas los liberaron de la prisión.¹⁰³

El combate contra los bandoleros y salteadores se extendió y complejizó con los levantamientos de pueblos y la formación de grupos de insurgentes que mantuvieron una extraordinaria continuidad por las características militares de su articulación —en ocasiones debidas a parentesco, vecindario e identificación étnica y de castas, como en la costa de Michoacán. La guerrilla debe en gran medida una explicación de su gran capacidad de intereses con el bandolerismo que solía tener un contenido social.

La economía de la guerrilla, podría considerarse como "económica chica" es decir, movilizada para la guerra de guerrillas y mantenida con impuestos sobre comercio y otras extracciones.¹⁰⁴ La continuidad de la guerrilla, los requerimientos de sub-

¹⁰³ *Ibid.*, p. 18.

¹⁰⁴ Ch. Archer, *op. cit.*, p. 47.

sistencia, abasto y pertrechamiento llevaron a grupos de guerrilleros a manifestarse en el control regional como verdaderos agentes fiscales que garantizaban o retenían la circulación, reglamentando el cobro de impuestos y alcabalas e incluso, comunicando mercantilmente regiones insurgentes y realistas para articular sus productos o crear una red de comercialización de "efectos hurtados". En este caso estuvo el jefe guerrillero del Bajío, Pedro Moreno, quien "funcionó como intermediario entre Guanajuato y León y el mercado rural"; igualmente, dominaba el mercado regional de Santiago "para la venta de muebles, armas, ropa, plata y otros efectos manufacturados para cambio por mezcál, aceite, algodón, sal, ganado, cigarros y granos".

Otro caso, excepcionalmente demostrativo del caudillismo regional, era el del padre Torres, quien con la cobertura de campesinos y arrieros traficaba entre Tierra Caliente y el Bajío: "Sus vendedores insurgentes ofrecían sal, algodón, zapatos, sillas, toda clase de colambres, azúcar, harina y otros productos para las poblaciones realistas". La base sobre la que se sostenía esta estructura oculta de regulación del mercado, era posible gracias a un sistema de solidaridades populares muy difícil de demostrar con el solo ejercicio de la fuerza, como lo intentaron los realistas.

La tenaz existencia de la guerrilla creó una paradójica situación para las fuerzas realistas: se sabían vencedoras de la insurrección campesina, de las principales columnas revolucionarias, pero su victoria no era total y esto los mantuvo permanentemente en armas; no volverían, pese a sus esfuerzos, a controlar el campo novohispano con una corta fuerza y el respeto a la ley. Y en otro sentido, como afirma Hamnett:

A pesar de que los insurgentes no pudieron derrotar al gobierno en el campo de batalla, bandas de rebeldes con frecuencia difícilmente distinguibles de grupos de bandidos, sometieron a las fuerzas realistas a una larga y costosa guerra de desgaste.¹⁰⁵

Este desgaste político-militar del gobierno colonial vino a ser resuelto en el año de 1821, por un oficial criollo de bajo rango y mucha ambición y un audaz guerrillero mulato que percibió el

¹⁰⁵ Brian Hamnett, "Royalist counterinsurgency and the continuity of rebellion: Guanajuato and Michoacán, 1813-1820", en *Hispanic American Historical Review*, 62 (01), Duke University Press, 1982, pp. 19-48.

agotamiento de la contrainsurgencia y la posibilidad del compromiso como salida histórica.¹⁰⁶

LA CONTRAINSURGENCIA AGRARIA Y LAS BASES DEL NUEVO ORDEN

La contrainsurgencia virreinal fue, desde el momento mismo de la insurrección, la compleja combinación de un tejido de intereses y funciones que apoyada en la fuerza militar elaboró todo un plan de apaciguamiento y supeditación del reino. La embestida de Calleja y disposiciones tendientes al relajamiento de la fuerza revolucionaria, el edicto excomulgatorio contra Hidalgo y quienes lo secundan, los permanentes ofrecimientos de indulto y perdones individuales a condición de deponer armas e ideas, la multiplicación de discursos condenatorios de la rebelión, las excitativas a deponer las armas, y la promoción y aplicación de reformas venidas de la España liberal conjuntaron los brazos de la contrarrevolución novohispana.

Una primera respuesta a la rebelión campesina fue la rápida movilización de tropas, pero también la promulgación de un decreto de la Regencia del 26 de mayo que había mantenido en silencio el gobierno virreinal por consideraciones imaginables. En efecto, el 5 de octubre de 1810 en la *Gaceta* extraordinaria se insertaba la disposición que ordenaba la libertad del tributo para indios y castas, pretendiéndose ofrecer su aplicación a cambio de lealtad al gobierno virreinal. El resultado no se hizo esperar. Las repúblicas de indios de Querétaro, Chalco, Nopalucan y Tepeaca juraron fidelidad, así como las de parcialidades como San Juan y Santiago de México y el propio ayuntamiento de Tlaxcala, cuyos alcaldes, para manifestar su sinceridad entregaron a los emisarios del cura alzado.¹⁰⁷

Con esta disposición, se abrió una línea de acción contrarrevolucionaria que cobraría sus frutos; la publicación de medidas que reformaran el orden social en el campo en atención a los puntos conflictivos que alimentaban la insurrección y en previsión, muchas veces, de iniciativas rebeldes; con frecuencia la efectiva ejecución de las medidas estaba limitada a criterios de utilidad

¹⁰⁶ E. Lemoine: "1821: ¿Consumación o contradicción de 1810?", en *Secuencia*, 1: 01, Instituto J. M. L. Mora, 1985, pp. 25-35.

¹⁰⁷ L. Alamán, *op. cit.*, 1985, libro II, cap. I, pp. 388-389 y 598.

militares y políticos. Aun así, conviene explorar en este recurso los parámetros de reforma que la contrainsurgencia adoptó aún, puede decirse que curiosamente, tenía su origen político y doctrinario en el proyecto liberal de los reformadores de Cádiz. El impacto en las colonias revolucionarias quedó así bajo el manejo discrecional del realismo colonialista.

Igualmente, el virrey hizo que los diputados electos para las cortes de Cádiz en representación de la Nueva España dirigiera al reino una *Representación* en la que disuadieran al pueblo de la empresa revolucionaria, condenando la violencia porque, afirmaban, "la patria exige que por todos arbitrios se procure la conservación de la tranquilidad y de la unión". La *Representación* a las Cortes se proponía, como un instrumento de influencia y consecución de beneficios para la colonia. Su excitativa era elocuente:

[...] Vuestra docilidad dará más eficacia a nuestra representación, y ella junta en las Cortes con la de las otras provincias, hará que se vean triunfantes con debida igualdad los derechos de todas las partes que componen la monarquía.¹⁰⁸

Aun cuando la diputación de Nueva España partió a las Cortes dejando esta imagen de colaboracionismo, la alternativa constitucionalista que sostuvieron no careció de sinceridad y fuerza política. Ya en España acordaron, con el resto de legaciones de las colonias, formular en once puntos las principales reformas necesarias al apaciguamiento de las posesiones ultramarinas. Entre ellas aparecen como relevantes, la igualdad de condición y derechos de todos los súbditos del reino, la libertad de comercio, cultivo y manufactura rompiendo con los monopolios metropolitanos, la libertad para comerciar entre las distintas posesiones sin intermediación de la metrópoli, la libre explotación de minas, la igualdad de oportunidades y empleos públicos para los criollos, la reinstalación de los jesuitas, etcétera.¹⁰⁹

La pacificación del imperio ultramarino dependía, en su opinión, de la efectiva promoción de estas y otras reformas y no de una guerra despiadada.

¹⁰⁸ "Exhortación de los diputados para las Cortes a los habitantes de Nueva España", en J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, 1882, tomo III; L. Alamán, *op. cit.*, p. 397.

¹⁰⁹ Woodrow Anderson, "Reforms as a means to quell revolution", en Nettie Lee Benson (editora), *Mexico and the Spanish cortes, 1810-1822*, Austin, 1966.

En su diagnóstico sobre las causas de la insurgencia y los medios para detenerla, la diputación americana a las Cortes desmintió la versión difundida por la contrarrevolución hispanoamericana en el sentido de que la influencia napoleónica hubiera fermentado la rebelión: "Es preciso hacer justicia de confesar que en América no ha habido francesismo." Igualmente, desmintieron la versión de que se busca la separación de la Corona, sino que, la peligrosa condición del imperio daba a América el derecho a la soberanía, y resguardaba a Fernando VII el derecho superior de gobernar. Llegaron por el camino de su diagnóstico, a la cuestión de fondo y, declararon tajantes que la insurrección obedecía a diversos factores, pero que su "causa primordial es la opresión en que han vivido tanto tiempo" los americanos. La conclusión era sólo una: "mientras V. M. no quite los motivos del descontento, no cesarán las inquietudes y conmociones".¹¹⁰

Aun cuando los liberales de la península eran notoriamente conservadores con relación a la cuestión de la autonomía de las posesiones ultramarinas, tomaron no sin reserva el diagnóstico de la diputación, e hicieron extensivas las disposiciones acordadas a todas ellas. Así llegó al convulsionado reino de la Nueva España un conjunto de medidas reformadoras del régimen agrario: algunas esencialmente pensadas en las colonias y otras más, debidas al proyecto desmoralizador de la península. En cualquier caso, la función específica que revistieron en el contexto novohispano fue la de servir a una política contrainsurgente que en el texto aventajaba a los rebeldes y en la práctica quedaba al manejo discrecional de las autoridades virreinales. De este modo, las cortes pretendían responder al cuadro conflictivo generado desde mucho atrás en el campo del reino. Allí también estaban puestas sus limitaciones.

La extensión de la igualdad jurídica a todos los habitantes del reino en ambos continentes fue decretada el 15 de octubre de 1810. Poca significación tuvo en una América insurreccionada y en estado de guerra. En febrero de 1811, las Cortes decretaron la libertad de cultivos y suprimieron los estancados y prohibidos por efecto de monopolio comercial en favor de los productos de la península. En apariencia, se despejaban las trabas de la agricul-

¹¹⁰ "Representación de la Diputación Americana a las Cortes de España", 10. de agosto de 1811, en J. E. Hernández y Dávalos, *op. cit.*, tomo III.

tura colonial, sin perturbar su esclerotizado régimen de propiedad y usufructo de la tierra.¹¹¹

En noviembre de 1812, por decreto de las Cortes y "deseando remover todos los obstáculos que impiden el uso y ejercicio de la libertad civil de los españoles de ultramar (*sic*)" se declaran abolidas las mitas, repartimientos de indios y todo servicio personal que bajo aquéllos, u otros nombres, presten a los particulares" o a corporaciones, funcionarios públicos o autoridades parroquiales. Se mandaba, igualmente, practicar un reparto entre los indios casados de tierras "inmediatas a sus pueblos, que no sean de dominio particular o de comunidades", es decir, las realengas. Sin embargo, en los casos en que las tierras de comunidades excedan notoriamente a las necesidades de su población, "se reparará, cuando más, hasta la mitad de dichas tierras".¹¹² En rigor, se sugería el reparto de tierras del fondo de propios y del fondo legal de los pueblos, siendo éste el inmediato y aquél, el que no se trabajaba directamente para ponerse en renta. La disposición era demasiado difusa para impulsar un verdadero reparto, suponiendo que hubiera las condiciones para ello, ya que se depositaba en las autoridades coloniales su ejecución.

No fue sino hasta el 28 de abril de 1813, cuando el virrey Calleja, por bando, mandó publicar la Orden del Ministerio de Ultramar para que las diputaciones provinciales pasaran a repartir tierras entre los indios, según acuerdo del 15 de noviembre de 1812. La orden señalaba, con mayor precisión las atribuciones tutelares que se depositaban en ellas: además del reparto de las tierras a los indios se les facultaba para "hacer uso, donde la necesidad lo exija, de los fondos de las cajas de comunidad de indios" distribuyendo créditos y administrando sus recursos, proveyendo a los pueblos donde no los haya, y asumiendo funciones de vigilancia y supervisión; asimismo, se les aconsejaba que al momento de repartir "hagan entender a los indios que deben labrar y cultivar las tierras por sí mismos, sin poder venderlas, ni

¹¹¹ Miguel Mejía Fernández, *Política agraria en México en el siglo XIX*, México, Siglo XXI, 1979, cap. II, pp. 34-36.

¹¹² "Decretos de las Cortes generales, que envía la regencia, para que se potencie la propiedad privada en el indígena repartiendo las tierras de los pueblos entre su población activa, aunque sin tocar las tierras comunales", Cádiz, 9 de noviembre de 1812, en Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, UNAM, 1984, documento 228, pp. 543-544.

empeñarlas", ya que corrían el riesgo de que a dos años sin cultivo se les quitarían en favor de "otros indios industriosos y aplicados". Finalmente, se daba instrucción a los obispos para que "exciten el celo de sus curas y doctrineros" para contribuir a la verificación del ordenamiento y, en particular, "procuren estimular (a los indios) con su persuasión al mismo fin, asegurándoles que el gobierno con estas medidas no trata más que de su felicidad y evitar la pobreza, aprovechándose así también los bienes que la naturaleza ha derramado sobre sus países".¹¹³

Cuatro meses más tarde, por decreto de la Regencia a nombre de las Cortes, el virrey Calleja publicaba la disposición de Cádiz de enero de ese año. Como las anteriores medidas, ésta tenía el propósito de ratificar el reparto y ampliarlo bajo ciertos criterios de interés: primero, dictaba tajantemente el reparto de todos los terrenos baldíos y del fondo de propios y arbitrarios de los pueblos; segundo, le atribuía al reparto el carácter de "plena propiedad y en clase de acotados" para permitir su cercamiento; tercero, de las tierras restantes al reparto en los pueblos se otorgaban gratuitamente "de las más proporcionadas para el cultivo" a los militares jubilados, inutilizados o veteranos de las guerras "nacionales" o a los que hubieran combatido por el apaciguamiento de las colonias, a título de "premio patriótico" e incluso para los civiles que hubieran participado al lado de la "justa causa".¹¹⁴

Un último dato importante: si bien se mandataba a las diputaciones provinciales —que entre paréntesis no ejercieron esta facultad—, la rotulación de títulos de propiedad efectiva recayó en los ayuntamientos de los pueblos. Éste es el principio, en la legislación, de facultades municipales que cobrarían más tarde importancia. Así, como apuntó Wistano Luis Orozco, ni las diputaciones se establecieron, ni el decreto fue tomado con estricta aplicación pero, en provecho de estas facultades, los ayuntamien-

¹¹³ "Orden del ministro de Ultramar al virrey de Nueva España para que las diputaciones provinciales sean las que procedan a los repartos de tierras a los indígenas, y normativa sobre préstamos a éstos para promocionar cultivos", Cádiz, 15 de noviembre de 1812, en F. Solano, *op. cit.*, documento 229, pp. 545-547.

¹¹⁴ "Decretos de la regencia del Reino, en nombre de las Cortes generales, reduciendo los baldíos y terrenos comunes al dominio particular y ordenando la distribución de tierras entre los vecinos que careciesen de ellas, así como entre los militares que tomaron parte en la guerra de la independencia española y en la hispanoamericana", Cádiz, 4 de enero de 1813, en *ibid.*, *supra*, documento 230, pp. 547-550.

tos "por experiencia nos consta, extendieron algunos títulos de propiedad por terrenos baldíos situados en territorio de su jurisdicción".¹¹⁵

Con esta disposición se conforma el cuerpo principal de la legislación de las Cortes en materia agraria que, siete años más tarde, con la restauración liberal en la península, ratificaría el virrey Apodaca por escueto bando del 29 de agosto de 1820. ¿Qué efectos prácticos tuvo esta legislación en la colonia abatida por una larga guerra campesina? No podríamos precisarlo. Sin embargo, visto en la perspectiva histórica de la transición al nuevo orden político nacional, es posible establecer algunos puntos interpretativos: (i) a pesar de que las disposiciones de las Cortes tuvieron un carácter nominal y difícilmente llegaron a concretarse en resultados, y de que fueran objeto de una intencionalidad política y un uso discrecional, no desmereció su naturaleza y el carácter de bases jurídicas para un nuevo código que fue heredado al nuevo país; (ii) el énfasis puesto en la individualización de la propiedad comunal, el reparto de los bienes de comunidad y la intervención de las cajas de los pueblos fue, en definitiva un anuncio de las orientaciones jurídicas y del propósito modernizador de los ilustrados de la época, que para las comunidades indígenas tendrían un sentido corrosivo de las formas colectivas de distribución; (iii) la tentativa de liberar a la comunidad de sus primitivas ataduras (al régimen de trabajo, distribución y tributación) permitió más bien, que ésta quedara a merced de la gran propiedad.

Las tierras del pueblo (fondos de propios y arbitrios) pasarían progresivamente por intermediación municipal, a manos privadas por vía de arrendamiento o rotulación en propiedad; de igual manera, el verse intervenidas las cajas de comunidad, se hacía a los pueblos vulnerables a las discontinuidades del temporal, limitando sus recursos asistenciales colectivos.

Estos avances contra la comunidad, con apariencia de redimir-la, anunciaron lo que el régimen republicano del nuevo país perseguiría: la destrucción de la propiedad corporativa de la tierra y la ampliación del mercado rural de trabajo, factores propulsores del desarrollo agrícola en visión de los contemporáneos. La respuesta de la comunidad fue una tenaz resistencia, la perma-

¹¹⁵ Wistano Luis Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, *El Tiempo* [1895], edición facsímil, El Caballito, 1974, p. 114.

mente negociación de sus tierras y trabajadores, y cuando la resistencia pasiva tocaba a su límite se resolvía por la rebelión. Éste fue el cuadro de la primera mitad del siglo, inaugurada por una épica insurrección de campesinos.

PUNTO MUERTO

Diez años de guerra habían dejado a las fuerzas sociales contendientes en un *punto muerto*. Si bien el proyecto popular y nacionalista más radical había desaparecido con Morelos, la pacificación del reino era imposible. Las consecuencias económicas de la fase intensa del conflicto (1810-1814) habían dejado su huella en la sociedad: la minería decaía continuamente, las grandes rutas comerciales se habían interrumpido por tiempo prolongado, los mercados regionales habían padecido alternativamente los daños de la guerra y el hundimiento de las principales producciones locales, el cultivo de granos para el abasto se había perturbado por los malos temporales, los perjuicios de la guerra y la permanente inflación.¹¹⁶

La economía novohispana se descapitalizaba rápidamente. La fuga de capitales se inició desde antes de la insurrección, durante ésta se aceleró y, a finales de la década, se convirtió en un destino compartido por los ennoblecidos peninsulares de la Nueva España. La producción de plata, cada vez menor, ya no respondía a las necesidades de la colonia sino al propósito de la evacuación de riqueza, como consecuencia las rentas estatales disminuyeron, la masa monetaria circulante entró en un estado de escasez crónica y las utilidades no se reinvertirían en giros agrícolas o comerciales. Los acaudalados peninsulares presentían el fin de la proverbial abundancia en una coyuntura de crisis e inseguridad. A eso apostaron.¹¹⁷

Para regiones enteras del reino —el Bajío y el centro-sur, principalmente— la guerra campesina iniciada en 1810 no había concluido cabalmente. Sucesivas fuerzas insurgentes, cada vez menores, habían mantenido la inseguridad en el campo interrumpido.

¹¹⁶ John Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 1976, pp. 364-367.

¹¹⁷ Brian R. Hamnett, "The economic and social dimension of the revolution of independence in Mexico, 1800-1824", *Ibero-Amerikanisches Archiv*, vi: 01, 1980, Berlín, pp. 15-25.

piendo comunicaciones y comercio, aumentando los costos de circulación y consiguientemente restringiendo las dimensiones del mercado.

El bandolerismo rural fue la extensión crónica de una guerra que había relajado las rutinas, la obediencia y la tranquilidad rural. Sus características de operación lo hicieron imposible de erradicar: los salteadores mantenían una gran movilidad, un detallado conocimiento del territorio, la cooperación de los vecinos y, difícilmente enfrentaban directamente a las partidas militares realistas. El bandolero mantuvo en el campo la vívida experiencia de la guerra campesina —ya porque fuera producto de ella o víctima de sus consecuencias— aún cuando no se reconociera doctrinalmente en el movimiento insurreccional. El nerviosismo político en que vivían los gachupines en las haciendas de campo se debía en mayor grado a la persistencia de este enemigo menor que a la casi ignorada guerrilla de Guadalupe Victoria en Veracruz o la localizada resistencia de Vicente Guerrero.¹¹⁸

Los criollos que habían combatido al lado de los realistas en contra de los insurgentes durante las distintas etapas de la guerra eran, hacia 1820, una importante fuerza política: arribados a los mandos medios del ejército provincial durante la guerra, se habían hecho de un poder político local y hasta regional: participando en los ayuntamientos y en las diputaciones provinciales habían conocido de la administración colonial y pugnaban por su irrestricta incorporación; colocados en importantes puestos de la burocracia eclesiástica habían generado sus propios intereses y se preparaban a defender una Iglesia que no era de poco caudal. En fin, una conjunción de intereses había constituido un consistente bloque social que seguía con preocupación los cambios liberales en la metrópoli.

Cuando se tuvo la noticia de que en España los acontecimientos políticos habían dado un giro liberal —con el pronunciamiento de Riego— y las Cortes se habían restaurado con la vigilancia de la Constitución gaditana, en la Nueva España se apresuró un correspondiente giro conservador para impedir el embate de las reformas que amenazaban con afectar fueros y privilegios.¹¹⁹

En estas condiciones, tanto gachupines conservadores como

¹¹⁸ Paul Vanderwood, "El bandidaje en el siglo XIX: una forma de subsistir", en *Historia Mexicana*, xxxiv: 1 (1933), El Colegio de México, pp. 41-75.

¹¹⁹ B. Hamnett, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú (Liberalismo, realismo y separatismo, 1800-1824)*, México, FCE, 1978, pp. 297-299.

criollos contrainsurgentes empezaron a buscar salidas políticas. Los primeros, se consideraban vencedores supremos en sus posesiones coloniales pero divorciados del proceso político de la península; los segundos, se sabían los grandes ganadores de la guerra y, como clase, el sector social más identificado e interesado con la tierra en que nacieron. Los gachupines trataron de impedir los cambios constitucionales en la colonia con una fallida conspiración —pensada en los términos de la de 1808, que sí les había resultado— que únicamente vino a provocar división y anunciar sus pretensiones. Los criollos, principalmente militares maduraron en la idea que tenía el poder efectivo y faltaba sólo resolución para tomar la conducción del reino, una vez aplastado el movimiento popular, Iturbide, el ambicioso oficial, fraguó la operación con cautela y audacia.¹²⁰

El *Plan de Iguala* le significó a éste un simbólico triunfo que, curiosamente, no fue por la derrota del enemigo sino por su incorporación y con esto el mérito de haber concluido un movimiento que había agitado el reino por una década. Por Guerrero, representó un paso político hacia adelante que le permitió sacar del aislamiento regional una lucha política sin porvenir militar, con una gran legitimidad pero sin horizonte de triunfo inmediato. En la transacción de Iguala, salvo la búsqueda de la independencia nacional, no hay nada que recuerde el programa radical moreliano (los *Sentimientos de la Nación*), ni con relación a la soberanía, ni a la supresión de tributos, ni a la “moderación de la opulencia”, ni en cuanto a la justicia agraria.

A través del documento es inimaginable que le precedió una guerra campesina, ni un levantamiento popular, ni un pensamiento liberal radical. Los campesinos —indios, mestizos y castas— fueron los notables ausentes, los grandes derrotados. Sin embargo, el camino político de la independencia nacional se había desbrozado hasta un punto que permitió el encuentro de intereses y propósitos entre los americanos.¹²¹

En 1821, se inició el incierto camino de la nueva nación. A la monarquía constitucional le siguió la república, y durante ésta se inició un largo proceso tendiente a desmontar el andamiaje colonial: el doctrinarismo republicano convivió y luchó contra una inercia y una continuidad colonial que tenía muy hondas raíces,

¹²⁰ B. Hamnett, *op. cit.*, *supra*, pp. 307-310.

¹²¹ E. Lemoine, *op. cit.*, 1985, pp. 31-35.

difíciles de talar. Para los campesinos, indios y mestizos, la revolución de Hidalgo, aunque derrotada, había liberado energías sociales ocultas que daban fundamento al recurso de la rebelión pero también a sus temidas consecuencias. El reblandecimiento de la estructura de poder conformada en la colonia, creó las condiciones para que caciques locales y oligarquías regionales se lanzaran contra el menguado patrimonio de las comunidades, contra la unidad colectiva más resistente a los empujes de la modernidad liberal y el pillaje. La comunidad hubo de soportar, de manera alternativa, la presión de un proyecto estatal de modernización de la propiedad y distribución de la tierra, como también el embate de los caciques y terratenientes locales que no sólo pretendían la tierra sino, principalmente, a sus trabajadores. ¿Qué condiciones se crearon para ello? ¿Cómo pudo resistir la comunidad y la pequeña propiedad campesina al cerco que se le tendió?

Con la supresión del viejo derecho indiano, las comunidades se libraron de las obligaciones tributarias a que habían sido sujetas, pero también de la protección paternal en que el Estado español fincaba su función tutelar. En realidad, los pueblos que se levantaron en 1810 —salvo cuando rectificaron oportunamente, acogiéndose a indultos— habían declarado una suerte de independencia del despotismo tributario que regulaba su inserción en la sociedad. En la transición al nuevo orden republicano, la política agraria del imperio mexicano y del régimen de transición que le sucedió se conformó con la supresión del *mayorazgo*, las *mercedes reales* y la municipalización del fondo de propios de los pueblos, todas estas medidas ordenadas ya desde las Cortes.

La nueva república depositó en los congresos estatales la facultad de regular uso, tenencia y propiedad de la tierra. Por tanto, en aquellos donde el proyecto liberal encontró apoyos políticos —a nivel de clases dirigentes— se inició un acelerado proceso de reglamentación de la propiedad de los pueblos.¹²² Inicialmente, se les rechazó a los pueblos la personalidad jurídica que mantuvieron durante la Colonia, se les denominó a partir de entonces "los antes llamados indios", y se les despojó de la caja de comunidad trasladando sus recursos al ayuntamiento, otorgándole a és-

¹²² John Tutino, *From insurrection to revolution in Mexico. Social bases of agrarian violence, 1750-1940*, Princeton, N. J., Princeton University Press, 1986, pp. 242-249.

te facultades de administración. La *individualización* de la propiedad comunal, fue el objetivo perseguido para adecuar la vida comunal a la época de liberalidad en que vivían las clases dirigentes, a lo que las "nuevas luces" exigían.

El proceso, allí donde fue sancionado, se disfrazó de una "dotación individual" de la tierra que para cubrir sus necesidades requiriera el miembro de comunidad, su familia y hasta el último de sus parientes. Una vez adjudicada, las reservas y el resto de las tierras que no se destinaban al cultivo pasarían al fondo de propios, a la sazón administrado por el ayuntamiento, mismos que podían rentarse a particulares y su producto destinarse a este fondo para las obras y gastos necesarios a su administración. Los municipios y regidores, con esta nueva legalidad, se convirtieron en los verdaderos administradores de las tierras de los pueblos manejando a su arbitrio los recursos. La transferencia de tierras de comunidad a particulares tenía, con este mecanismo, la oportunidad de concertar el despojo con gran cobertura legal en el arrendamiento que, con el tiempo, transformó la posesión en propiedad. Para la comunidad, la distribución individual no solamente violentaba sus rutinas y formas de organización en el trabajo y el reparto de su producto, sino que introducía restricciones a su crecimiento.¹²³

De esta manera, los pueblos no solamente no podían crecer extensivamente sino que la nueva fuerza de trabajo no encontraba inscripción sin disminuir el producto social repartible; en consecuencia, las comunidades se convirtieron en abastecedores de fuerza de trabajo de la economía rural no indígena. Los requerimientos de mayor número de trabajadores estaban en lo profundo de las medidas, pero también en el estrechamiento del cerco territorial al pueblo: el despojo de tierras obedecía también a este propósito, y en ocasiones sólo a él, con lo que se vio magnificado.

La respuesta de los pueblos a las reformas republicanas fue, en principio y generalmente, el de la negociación legal de sus tierras: exhibición de títulos de propiedad, definición de linderos, solicitudes de aguas, montes de reserva y quejas contra los abusos y las extorsiones de funcionarios municipales. No hubo de en-

¹²³ Antonio Ibarra, *Jalisco en la primera mitad del siglo XIX. Historia, economía y política de una sociedad en transición*, Tesis, Universidad de Guadalajara, Facultad de Economía, 1985, pp. 120-133.

frentar la primera república liberal una gran rebelión campesina, los conflictos eran locales y la capacidad de resolución de ellos dependió del poder regional. Hacendados, caciques y autoridades municipales contuvieron la respuesta campesina; más aún si se considera que para la nueva clase política de las ciudades, la población indígena era una rémora del pasado rural, su redención requería de una nueva normatividad contra la que habría resistencias, pero mientras no representara peligro era ignorada. Liberales y conservadores de toda tesitura compartían el miedo a la insurrección, pero para ambos en sus enfrentamientos, el campesino fue la fuerza de combate principal.

Mientras en las ciudades la *clase política* del nuevo país dirimía con pasión el nuevo proyecto nacional, en el campo, la figura del hacendado se afirmaba como la personificación del poder rural. Liberales y conservadores tuvieron que reconocer que, en un contexto de aguda lucha política, la tranquilidad así impuesta era garantía contra un nuevo levantamiento multitudinario y en ello fincaba su poder el hacendado que, en no pocos casos, era una autoridad política regional, un cacique político. Lo fueron tanto conservadores como Anastasio Bustamante, Mariano Paredes y el propio Santa Anna, como los antiguos insurgentes Juan Álvarez y Gordiano Guzmán. El monopolio de la tierra y el control sobre la fuerza de trabajo indocomunal fueron los pilares del poder de los hacendados; su fuerza política, necesariamente también devenía de allí.¹²⁴

El control del campesinado por los hacendados y caciques hizo de ellos el instrumento de la lucha política nacional. Actuando sin autonomía de clase, los campesinos participaron tanto en el partido liberal como en el conservador, defendiendo, alternativamente, gobiernos constitucionales como *de facto*, enfrentando las invasiones extranjeras y pereciendo en defensa de un territorio que se les arrebatava. La *leva* (inscripción forzada en la milicia), el paternalismo de los caciques y la coacción directa fueron los recursos para su participación obligada en la escena política nacional. Sin embargo, la rebelión campesina por la defensa de sus tierras, su autonomía comunal, la resistencia a exacciones fiscales excesivas o extorsiones de caciques locales, fue madurando en estas luchas, cobrando cuerpo en motines, alzamientos o le-

¹²⁴ Leticia Reina, *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, México, Siglo XXI, 1980, pp. 15-17.

vantamientos episódicos, generalmente reprimidos y derrotados, pero que significaron la extensión de una resistencia que se prolongaría durante un siglo, desde que el cura de Dolores los insurreccionara.¹²⁵

En cantidad de luchas locales se fue preparando el camino de la rebelión regional, de la concertada respuesta a las agresiones contra el territorio y la vida del pueblo —ya fuera de indios o mestizos— de parte de una amplia, compleja y cambiante red de poder que partía de la localidad pero que articulaba a la sociedad entera. En Sierra Gorda (1847-1849), Morelos (1847), Veracruz (1845-1849), Yucatán (1847), Chalco (1848-1849), Tehuantepec (1844-1845), entre otras tantas regiones, los campesinos pelearon desde tierras y salinas hasta la autonomía territorial y el proyecto de una *justicia agraria* que mantuvo en la memoria el recuerdo de la insurrección.¹²⁶

Al promediar el siglo, la descarga contra la comunidad campesina se intensificaría y su resistencia se haría cada vez más costosa y violenta. El emplazamiento contra las tierras de los pueblos, sus reservas de trabajo y su vida interior, entró en una fase decisiva de enfrentamiento directo contra el hacendado, el cacique y el gobierno. Era el anuncio de la nueva guerra contra la comunidad que se avecinaba y que marcaría toda la segunda mitad del siglo XIX que no concluye con el calendario, sino en 1910.¹²⁷

¹²⁵ L. Reina, *op. cit.*, *supra*, pp. 17-29.

¹²⁶ *Ibid.*, pp. 29-41, y el riquísimo compendio documental.

¹²⁷ Allan Knight, *The Mexican Revolution, I. Porfirians, liberals and peasants*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986: especialmente el capítulo 3 ("Popular protest"), pp. 78-178. En él examina con gran agudeza y documentación las raíces profundas de la revolución de 1910 en el campo decimonónico mexicano.

2

Este volumen aborda el estudio de las tres revoluciones y el lugar que ocupa en ellas la cuestión agraria. Durante ese período, la intensidad y frecuencia de los movimientos campesinos colocan a México en un lugar especial en la historia de América Latina. Las grandes rebeliones campesinas que fueron el motor principal de la Revolución de 1910 se gestaron lentamente en la conciencia de millones de campesinos que traían a cuestas un siglo de luchas por la tierra, el agua, la autonomía política y la cultural.

Antonio Ibarra investiga el contenido agrario del movimiento revolucionario de Independencia; el censo y derrota de los campesinos encabezados por el cura Hidalgo y por Morelos; las guerrillas rurales, y el impacto y la reacción de los jefes insurgentes y colonialistas ante la rebelión campesina Margarita Carbó nos habla del lugar que ocupa la cuestión agraria en el movimiento de Reforma; el efecto de las leyes de desamortización en el campo, y la participación de rancheros y campesinos en la lucha contra la intervención francesa. Ilan Semo se ocupa de las ideas, los problemas del indio, de peonaje y el desarrollo agrícola en el pensamiento de liberales, católicos, científicos y populistas de la segunda mitad del siglo XIX. Esperanza Fujigaki explora el desarrollo del capitalismo; la inserción de México en el mercado mundial de productos agrícolas, y la respuesta campesina durante el porfiriato.

Enrique Semo, Antonio Ibarra y Esperanza Fujigaki se desempeñan actualmente como investigadores en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Economía de la UNAM; Margarita Carbó es profesora en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma universidad.

371509 PRECIO LISTA \$ 140.00
HISTORIA DE LAS CUESTAS AGRARIAS
DESC. 5% SO USTED PAGAS 70%


siglo
veintiuno
editores

